

CRISTIANDAD

Año XXV - N.º 454

BARCELONA

DICIEMBRE 1968

AL REINO DE CRISTO POR LOS CORAZONES DE JESUS Y MARIA

Depósito legal: B. 15860-1958



SUMARIO

GLORIA ET PAX

VIGILIA DELS SANTS REIS

B. Guasp, Pbro.

INFALIBILIDAD PONTIFICIA
Y ENCICLICAS

J. M.ª M. G.

DECLARACION COLECTIVA
DEL EPISCOPADO ESPAÑOL
SOBRE LA «HUMANAE VITAE»

LIBERTAD DEL ACTO DE FE

Roberto Cayuela, S. I.

TRADUCCIÓN DEL CANON
ROMANO DE LA MISA

(Continuación)

Antonio Udina Martorell, S. I.

1917 EN LA TEOLOGIA
DE LA HISTORIA XII
RUSIA EL IMPERIO...

Luis Creus Vidal

ESPIRITU DE FAMILIA
Y TEMPLE DE SOLDADOS

Fray Antonio de Lugo, O. S. B.

¿QUE HACER CON LAS IMAGENES
DE NUESTROS TEMPLOS? II

Alfonso Chacón, Pbro.

DESARROLLO DE LA TEOLOGIA
DEL SAGRADO CORAZON

Casimiro Puig, S. I.

LOS PARTIDOS POLITICOS

V. Felu, S. I.



GLORIA ET PAX

Fent les vetles de la nit,
que és blava i serena i pura,
conversen per la pastura
sers humils. Corre la nit...

El més vell, barba florida,
venerable entre els pastors,
de veu tota tremolors,
cosa rara ha pressentida.

ADMINISTRACIÓN:

Diputación, 302, 2.º - Telf. 222 24 46

Director: Fernando Serrano Misas

Com li sembla palpitant
el silenci i ple d'auguri!
No vos par — diu — que murmuri
alts secrets l'aura volant?

Ai, companys de pastoria,
quelcom brolla ara al meu cor
talment voluptat de plor
dins un esclat d'alegria.

Mirau, mirau els ramats
badocant a les estrelles
— endevinen meravelles? —,
mirau, mirau els ramats...

Oidà! Raigs de llum divina
desbordant del cel obert
han posat bell desconcert
per la volta çafirina.

Què serà tal resplendor
que per estones s'acosta?
Ben prest reben la resposta
per un Àngel del Senyor.

Missatger d'una gran Nova,
la més nova de l'Advent:
"No us asuste, bona gent,
anau, anau a la cova.

Sobre un muntet de pallús
el Messies vos hi espera,
nascut ja". Oh, la manera
de guanyar-nos, Bon Jesús!

Cop-en-sec un chor angèlic
pregona els dons del Nadó:
Glòria i Pau. La visió
s'esfuma amb el càntic cèlic.

Amb gran fe, d'amor catius,
refent-se de tal passada,
No és somni! diu llur mirada
plena de punts suspensius...

Fugen les grisors que integren
del misteri l'espès vel.
Regalant dolçor de mel
els puigs i collats s'alegren.

Finà l'Antic Testament...
Els pastors lliguen idees:
la paraula de Miquees
assoleix ver compliment.

Recorden la profecia:
"A Betlem". — Partim capdret?
I, ensaiant un villancet,
fan camí vers l'Establia.

B. GUASP, PR.

Palma de Mallorca.

VIGILIA DELS SANTS REIS

*La nit desclou l'estoig dels bells desvaris
i els va expendint arreu, sense retard...
De l'Orient, sota signe gallard,
vendran tres dromedaris.*

*Pel freu endins — tot cimadal s'agua —
posà la neu rossegalls de blancor;
de mil en mil, brillant en la blavor,
estels hi fan corrua.*

*D'aquells confins, per l'eminent passatge,
surten els Reis qualcant lleugers camells,
corona al front, d'armini sos mantells,
i a llur costar un patge;*

*brill opulent de la Pèrsia o l'Aràbia,
que va admirar la Ciutat de David,
on el destí del Nen, mig abscondit,
ficsà l'estrella sàbia.*

*Seguir-los cal. Ma vida en tardania
prepara ja l'encens, la mirra i l'or...
Oh nom suprem — infant torna mon cor —
de dolça savoria:
Epifania, Epifania, Epifania!*

B. GUASP, PR.

Palma de Mallorca.

INFALIBILIDAD PONTIFICIA Y ENCICLICAS

El tema de la infalibilidad pontificia fue actualidad durante la celebración del Concilio Vaticano I. Entonces la oposición se centraba en torno a dos aspectos: una minoría negaba la oportunidad de definir como verdad revelada que el sujeto de la infalibilidad podía ser el Romano Pontífice *sólo*, independiente del Concilio; otro grupo, mucho más reducido, insistía en negar al Papa una facultad que —decían— sólo posee la Asamblea conciliar.

Con la declaración *Pastor æternus* quedó perfectamente delimitado que el Papa, como Pastor Supremo de la Iglesia también es sujeto de la infalibilidad y cuando Pío XII definió la Asunción de María en cuerpo y alma al cielo nadie dentro de la Iglesia le negó el derecho a hacerlo. Como máximo se volvió a hacer cuestión de la oportunidad. Para el pueblo fiel la Asunción entraba dentro de una categoría de verdades “dogmáticas” de carácter “superior” que serían las propiamente reservadas para una definición *ex cathedra*.

Pero lo que ya estaba latente, y últimamente ha aparecido a la luz pública, era la discusión sobre el ámbito de la infalibilidad. En otras palabras, los temas en que el Papa podía definir una verdad y que desde entonces debía ser tenida como tal por todo el orbe católico.

Para centrar mejor el tema es imprescindible reproducir el texto del Vaticano I.

“... enseñamos y definimos ser dogma divinamente revelado: que el Romano Pontífice, cuando habla *ex cathedra* —esto es, cuando cumpliendo su cargo de Pastor y Doctor de todos los cristianos, define por su Suprema Autoridad Apostólica que una doctrina sobre la fe y costumbres debe ser sostenida por la Iglesia Universal—, por la asistencia divina que le fue prometida en la persona del Bienaventurado Pedro, goza de aquella infalibilidad de que el Redentor divino quiso que estuviera provista su Iglesia en la definición de la doctrina sobre la fe y las costumbres; ...”

Para muchos la expresión *ex cathedra*, desde la cátedra de Pedro, tiene un sentido meramente accidental, casi de aparato externo, de solemnidad. Pero el sentido que le da el Vaticano I, y que es el único verdadero, es muy otro: “... cuando cumpliendo su cargo de Pastor y Doctor de todos los cristianos, define por su Suprema Autoridad Apostólica que una doctrina sobre la fe y costumbres debe ser sostenida por la Iglesia Universal...”

Éste es el criterio que debe aplicarse a cualquier declaración del Papa para discernir de su infalibilidad. Y hay que destacar siempre que son dos cosas distintas *verdad de fe divina y católica* y *enseñanza infalible*. Este segundo concepto es mucho más amplio que el primero. Pertenece al magisterio ordinario de la Iglesia que el Papa es infalible en la canonización de los Santos, en el juicio sobre los hechos dogmáticos, en las doctrina de razón natural conexas con los fundamentos de la fe y en la interpretación auténtica de la ley natural.

* * *

El ámbito de la infalibilidad ha vuelto de manera apasionada a los medios informativos, al púlpito y a los comentarios con ocasión de la encíclica *Humanae Vitæ*.

No pretendemos sentar cátedra de doctores en esta materia tan debatida aunque casi siempre se haya llevado la discusión con un nivel científico suma-

mente bajo. Sólo queremos expresar el deseo de muchos de que se estudien los problemas de la fe también a la luz de la fe, y no meramente con conceptos sociológicos, médicos o políticos. So pretexto de rigor intelectual estamos olvidando que el Vicario de Cristo es el intérprete auténtico de la ley natural.

Hemos asistido a una sospechosa prisa por negar a la encíclica todo valor de infalibilidad tomando casi siempre para ello el argumento de menor consistencia porque sólo se apoya en un supuesto no demostrado: el de que las encíclicas no pueden ser infalibles.

Al releer el texto del Vaticano I se ve que el problema y su solución tienen otro sentido. Bastaría invitar a la lectura y a la comparación de dos encíclicas del mismo Paulo VI: La *Ecclesiam suam* y la propia *Humanæ Vitæ*. Dice en la primera: "... Ésta Nuestra encíclica no quiere revestir carácter solemne y propiamente doctrinal, ni proponer enseñanzas determinadas, morales o sociales, sino que simplemente aspira a ser un mensaje fraternal y familiar. Pues queremos tan sólo, con este nuestro escrito, cumplir el deber de descubrirnos nuestro ánimo..."

Y en el párrafo 6 de la *Humanæ Vitæ* se dice: "... por ello, habiendo examinado atentamente la documentación que se nos presentó y después de madura reflexión y de asiduas plegarias queremos ahora, en virtud del mandato que Cristo nos confió dar nuestra respuesta a estas graves cuestiones..." Son suficientes estos dos párrafos para caer en la cuenta del distinto tono con que son dichas, y quieren ser dichas, las cosas. (*)

Y también sería útil recordar, a modo de ejemplo, que una Constitución Apostólica, de categoría inferior a las encíclicas, y usada entre otras cosas para fijar los límites geográficos de las diócesis, sirvió a Pío XII para definir el dogma de la Asunción de María a los cielos. El distinto contenido en los dos casos es manifiesto. Hasta aquí queremos indicar que el título dado a un documento no presupone la trascendencia de su contenido.

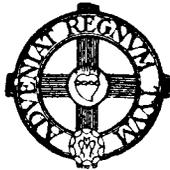
Ya moviéndonos en otro plano no se podría soslayar la duda sobre la efectividad de la asistencia del Espíritu Santo al Papa si afirmaciones "no dogmáticas", como las condenaciones de la masonería y del comunismo, la doctrina sobre el Sagrado Corazón, o la misma *Humanæ Vitæ* resultaran reformables. Admitir esta duda sería tanto como acusar a la Iglesia de la posibilidad de un hecho monstruoso: entrometerse erróneamente en lo más íntimo de la vida humana.

La voz de Dios va por senderos distintos al de las personales conjeturas humanas. En la línea de nuestra confianza en el Magisterio queremos recordar, aunque CRISTIANDAD las haya repetido muchas veces, aquellas palabras del P. Orlandis: "Nosotros estamos con el Papa Papa".

Al publicar la declaración colectiva del episcopado español lo hacemos con la esperanza de que esta encíclica sea, si cabe, mejor comprendida. No otra cosa cabe pensar de la claridad con que han hablado los obispos españoles. En esta declaración quedan claramente refutadas la mayoría de los errores expresados en algunos comentarios a la encíclica *Humanæ Vitæ*.

J. M.^a M. G.

(*) No pretendemos negar valor a la *Ecclesiam suam*. Sólo queremos hacer resaltar la diferencia entre la opinión personal del Papa, siempre muy respetable, y la voz del mismo Papa cuando habla expresamente como Vicario de Cristo y Pastor de toda la Iglesia. Y mucho menos negar aquellas verdades, pertenecientes al depósito doctrinal de la Iglesia, que contiene la *Ecclesiam suam*.



Intenciones del APOSTOLADO DE LA ORACION

Enero 1969

- GENERAL.** — Que todos los hombres con espíritu de mutua fraternidad y estima de las demás naciones cooperen en asegurar la paz.
- MISIONAL.** — Que se superen eficazmente los impedimentos que a las misiones ocasionan las guerras y tensiones.

DECLARACION COLECTIVA DEL EPISCOPADO ESPAÑOL SOBRE LA «HUMANÆ VITÆ»

“1. — La encíclica “*Humanæ Vitæ*” de Su Santidad el Papa Paulo VI, fue, desde el primer momento, gozosamente aceptada por los obispos españoles, que le han dedicado hasta ahora numerosos comentarios. Pero en esta primera ocasión, en que estamos reunidos en asamblea plenaria, consideramos un deber dar testimonio colectivo de nuestra sincera adhesión a la doctrina expuesta por el Romano Pontífice.

Creemos que son necesarias también unas palabras de orientación para facilitar a nuestros fieles la recta comprensión de la doctrina pontificia y la adhesión teniendo en cuenta sobre todo algunas opiniones que han circulado en determinados sectores de la opinión pública y de la prensa.

Sentido positivo de la encíclica

2. — Todos los católicos debemos agradecer profundamente la claridad y el sentido positivo de esta encíclica que, ante todo, es un sí claro y dedicado a la vida, al amor, a la fe en la Providencia, a la eficacia de la gracia divina y a la confianza que el hombre merece, en su esfuerzo constante por enseñorearse del mundo creado y por acrecentar y distribuir con equidad los recursos materiales que contiene. Con este espíritu hemos de aceptar y leer el documento, estudiando con respeto y humildad las enseñanzas del Papa.

Su autoridad doctrinal

3. — La encíclica “*Humanæ Vitæ*” ha sido fruto de la decisión prudentísima del Papa Paulo VI, de reservarse este asunto para sí, de su personal y diligente estudio, de su atenta meditación y de su oración fervorosa (1). Sin ceder a ninguna clase de presiones, ha adoptado con ánimo valeroso una resolución que él mismo sabía que iba a encontrar fuertes resistencias en los sectores más paganizados del mundo moderno.

4. — El valor doctrinal de esta encíclica debe contemplarse a la luz de la fe. Aborda un tema no meramente científico sino íntima y directamente relacionado con la fe y la moral. El Papa habla como pastor supremo de la Iglesia, no como doctor privado. Su autoridad no

proviene del valor científico de los argumentos que aduce sino de la misión recibida de Cristo y de la asistencia del Espíritu Santo que le fue prometida. Por eso, en su carta Paulo VI reitera la afirmación muchas veces hecha por los Romanos Pontífices, según la cual los sagrados pastores han sido constituidos por Cristo “custodios e intérpretes auténticos de toda la ley moral; es decir, no sólo de la ley evangélica, sino también de la natural, expresión de la voluntad de Dios, cuyo cumplimiento es igualmente necesario para salvarse” (2).

5. — Es cierto que, con este documento, el Papa no ha pretendido dar una definición “*ex cathedra*”. Pero expresamente ha querido dirimir, usando de su magisterio supremo, una grave cuestión que afecta a la fe y a la moral de los fieles y que tuvo gran resonancia en el reciente Concilio. El Papa habla partiendo de unos principios inmutables de la ley natural sobre el matrimonio y de la ley que sobre ellos proyecta, enriqueciéndolos la divina revelación, que es también de valor perenne. Propone una doctrina verdadera que no es lícito presentar como algo provisional, supuesto que tiene la estabilidad que le confiere el porvenir de su supremo magisterio. Añade un nuevo y más solemne testimonio a los numerosos dados anteriormente por el “magisterio de la Iglesia con constante firmeza” (3).

6. — Y no debilita para nada la fuerza de esta doctrina pontificia el hecho de haber sido enseñada por el Papa sin obtener previamente el consenso del pueblo fiel. Afirmar lo contrario sería subvertir el orden de los valores. Es cierto que ese consenso acerca de una verdad como revelada por Dios, cuando se da, es digno de su origen divino. Pero es precisamente para iluminar y afianzar la conciencia del pueblo fiel sobre cualquier punto de la fe, para lo que Dios puso la autoridad de un magisterio supremo en la Iglesia, capaz de dirimir las cuestiones y controversias doctrinales. Lo cual no significa que el Papa, en esta ocasión, cierre las puertas a la legítima investigación de los teólogos, moralistas y técnicos. Por el contrario, los alienta a fin de que “puedan contribuir notablemente al bien del matrimonio y la familia y a la paz de las conciencias si, uniendo sus estudios, se proponen aclarar más profundamente las diversas condiciones favorables a una honesta regulación de la procreación humana” (4).

(1) Enc. “*Humanæ Vitæ*”, núm. 6.

(2) Enc. H. V., núm. 4.

(3) Enc. H. V., núm. 6.

(4) Enc. H. V., núm. 24.

Dictamen de la conciencia y sumisión al magisterio

7. — La doctrina de esta encíclica tiene, como consecuencia, valor universal y debe aplicarse a todos los casos. No sólo constituye un noble ideal para los esposos cristianos, sino que señala el camino que han de seguir cualesquiera expresiones del amor conyugal. Es cierto que, en ésta como en toda materia moral, el que obra con conciencia invenciblemente errónea no peca; igualmente puede haber situaciones, subjetivas u objetivas, en las que se disminuye la libertad humana y, por tanto, la responsabilidad, en un grado que es difícil determinar. Pero ello no impide que los actos realizados contra la norma de la ley divino-natural, tal como la interpreta el Papa, sean siempre, en sí mismos, objetivamente inmorales.

8. — No debe ignorarse tampoco que la norma próxima de la conducta ha de ser el dictamen práctico de la conciencia, según enseña San Pablo (5) y en ese sentido puede hablarse de la primacía de la conciencia. Pero no se da conciencia recta en un católico sin docilidad al “magisterio de la Iglesia, que interpreta auténticamente la ley divina a la luz del Evangelio” (6). Por eso advierte el Concilio Vaticano II que “no es lícito a los hijos de la Iglesia... ir por caminos que el magisterio al explicar la ley divina, reprueba sobre la regulación de la natalidad” (7). Ni puede confundirse el “conflicto entre una conciencia subjetivamente errónea pero recta, y la norma objetiva”, con una “preferencia plenamente consciente del juicio propio, como resultado de una interpretación auténtica de la misma norma por el magisterio de la Iglesia” (8).

“Es un contrasentido para un hijo de la Iglesia oponer a la autoridad de la encíclica la infabilidad de su conciencia individual” (9). Si despreciamos “la guía de la Iglesia, la moralidad podría fácilmente convertirse en puramente subjetiva” (10).

Enseñanzas de la encíclica

9. — Sin pretender, en modo alguno, sintetizar aquí toda la enseñanza de la “*Humanæ Vitæ*”, si queremos subrayar que en el fondo de toda ella se encuentra una visión total del hombre, compuesta del alma y cuerpo, tanto en su existencia terrena como en su destino eterno. Desde esta perspectiva y mirando a la divina ordena-

ción de los actos mediante los cuales se transmite la vida, describe la encíclica el verdadero amor conyugal. “Los hijos — dice — son, sin duda, el don más excelente del matrimonio y contribuyen sobremedida al bien de los propios padres” (11). El amor conyugal, por su misma naturaleza tiende a prolongarse a sí mismo como vínculo de unión de los esposos, en la transmisión de la vida y en el nacimiento de los hijos. Aquí radica la grandeza de ese amor que, por unir persona con persona en un afecto consciente de la voluntad, es eminentemente humano y se proyecta en el misterio vital de la fecundidad.

10. — Por eso la Iglesia, “al exigir que los hombres observen las normas de la ley natural, interpretada por su constante doctrina, enseña que cualquier acto conyugal debe quedar abierto a la transmisión de la vida” (12). “El acto conyugal, por su íntima estructura, mientras una profundamente a los esposos los hace aptos para la generación de nuevas vidas, según las leyes inscritas en el ser mismo del hombre y de la mujer” (13). Y, por lo mismo, “es un error pensar que el acto conyugal hecho voluntariamente infecundo, y por esto intrínsecamente deshonesto, puede ser coonestado por el conjunto de una vida conyugal fecunda” (14).

Conexión entre la «*Humanæ Vitæ*» y la «*Populorum Progressio*»

11. — Pero la enseñanza del Papa no se limita a la doctrina relativa al amor conyugal, en relación con la paternidad responsable. Tiene en cuenta también otros aspectos del problema, que afectan al conjunto de la sociedad. De ahí que su encíclica debe ser considerada en conexión con otros documentos pontificios, que indican el camino para salir al paso de las “graves dificultades con que tropiezan los poderes públicos a este respecto, especialmente en los pueblos en vías de desarrollo” (15). Nos referimos especialmente a la encíclica, también de Paulo VI, “*Populorum Progressio*”. Por lo que toca a la regulación de la natalidad conforme a las enseñanzas de la Iglesia, ambas encíclicas se complementan entre sí. Hasta tal punto que, siguiendo el pensamiento del Papa, no dudamos en afirmar que si no se promueve un verdadero desarrollo económico, un adecuado progreso social y una cuidadosa política familiar, capaces de “asegurar la elevación del nivel de vida de un pueblo y de todos sus hijos” (16). será imposible superar el obstáculo que plantea a los poderes públicos el incesante crecimiento demográfico de la población, y a muchos esposos cristianos les resultará más difícil el fiel

(5) Rom., 14, 23.

(6) Conc. Vat. Segundo, Const. “*Gaudium et Spes*”, núm. 50.

(7) G. S., núm. 51.

(8) F. Guerrero, Magisterio auténtico y conciencia moral, “*Ecclesia*”, núm. 1.412, 19 octubre 1968, p. 31.

(9) Card. Journet, “*La lumière de l'encyclique 'Humanæ Vitæ'*”, en “*Nova et Vetera*”, 1968.

(10) “*Declaración de la Conferencia Episcopal Inglesa sobre la 'Humanæ Vitæ'*”, núm. 8.

(11) Enc. H. V., núm. 9.

(12) Enc. H. V., núm. 11.

(13) Enc. H. V., núm. 12.

(14) Enc. H. V., núm. 14.

(15) Enc. H. V. núm. 23.

(16) *Ibidem*.

cumplimiento de las normas morales de la "Humanæ Vitæ".

Los medios terapéuticos

12. — Respecto al empleo de los medios terapéuticos, el pensamiento del Papa es claro. "La Iglesia — dice — no considera de ningún modo ilícito el uso de los medios terapéuticos verdaderamente necesarios para curar enfermedades del organismo, a pesar de que se siguiese un impedimento, aun previsto, para la procreación, con tal de que ese impedimento no sea, por cualquier motivo, directamente querido" (17).

13. — Por lo que antecede, los obispos españoles exhortamos a nuestros fieles a enriquecerse positivamente con el valioso contenido de la encíclica, superando actitudes reticentes o negativas. Lean todos con atención y mediten con fe la serena exposición hecha por el Romano Pontífice sobre este punto tan vital de la moral cristiana.

14. — A los teólogos, moralistas y publicistas, les pedimos que estudien profundamente la exposición de Pablo VI, y la aprovechen para ilustrar la mente de los esposos cristianos y contrarrestar con su doctrina los confusionismos que ha padecido últimamente una parte del pueblo de Dios. No olviden que "pueden ser providenciales estudiosos y valientes expositores de la fe, si se conservan discípulos inteligentes del magisterio" (18) del Papa y se esfuerzan en ahondar en sus enseñanzas sobre el matrimonio y en clarificar los problemas que su aplicación puede suscitar como ya tantos lo vienen haciendo.

15. — A los predicadores y confesores les recordamos que, en el ejercicio de su ministerio, no pueden seguir teorías, propias o ajenas, aunque las defiendan teólogos de más o menos nota, que estén en oposición con las del magisterio de la Iglesia. "No menoscabar en nada la saludable doctrina — ha dicho el Papa — es una forma de caridad eminente hacia las almas" (19). Por otra parte, exhortamos especialmente a los confesores para que sean comprensivos con las dificultades de los esposos, sobre todo con las de aquellos que, acaso de buena fe, se habituaron a métodos que son claramente rechazados por la "Humanæ Vitæ". Atiéndanles pacientemente, enséñeseles "el camino necesario de la oración y prepárenlos para que acudan con frecuencia y con fe a los sacramentos de la Eucaristía y Penitencia, sin que se dejen desalentar nunca por su debilidad" (20).

16. — A los que tienen en sus manos los grandes medios de comunicación social, sobre todo el cine, la radio, la televisión y la prensa, especialmente la gráfica, y a las autoridades públicas, les pedimos con el Papa (21), un esfuerzo generoso y continuado por salvaguardar la moralidad de nuestro pueblo, por crear un ambiente favorable a la castidad y por depurar los ambientes públicos del erotismo y del hedonismo que con frecuencia los infecta. Crear un clima moral sano es prestar un valioso servicio a la sociedad y a la causa del bien común, que tanto ayuda a la práctica de la ética cristiana, sobre todo de la conyugal.

17. — Pero es particularmente a los esposos católicos a quienes recomendamos que se beneficien de la doctrina del Papa. Procuren penetrar el hondo sentido del amor conyugal y el noble signo de la paternidad responsable, tal cual lo expone la encíclica. Esfuércense por comprender, cada día mejor, el plan de Dios acerca del matrimonio. Adquieran una idea adecuada de la grandeza y valor de la vida humana, de la que los esposos son constituidos por Dios instrumentos transmisores conscientes. Llénense de gozosa esperanza, ante la afirmación de que es posible observar la ley divina con el auxilio de la Gracia. Luchen sin descanso por crear en todas partes, pero sobre todo en el propio hogar, un ambiente que favorezca la castidad, y sumerjan luego en él la propia vida. Acepten valerosamente los sacrificios que exigen los hijos o las privaciones que impone el prudente ejercicio de la paternidad responsable.

No pierdan de vista nunca su deber de esforzarse por aumentar y perfeccionar su amor, lo cual exigirá de ellos el ejercicio de una animosa ascética conyugal. Tengan siempre en cuenta que el amor genuino entre ambos esposos cristianos, asumido en el amor divino, se riga y enriquece por la virtud redentora de Cristo y la acción salvífica de la Iglesia (22).

18. — Para ayudarles en este camino y para hacer que su ejemplo irradie mejor en torno a ellos, son particularmente útiles las asociaciones y movimientos que se esfuerzan en dar a conocer a los jóvenes la doctrina de la Iglesia sobre el matrimonio y en hacer progresar a los esposos cristianos por los caminos de la espiritualidad matrimonial. Por eso, alentamos y bendecimos sinceramente la intensa y meritoria labor que realizan.

19. — A todos, en fin, pedimos sentido de fe y espíritu sobrenatural para aceptar la doctrina del Papa y orientar según ella la vida."

(17) Enc. H. V., núm. 15.

(18) Pablo VI, disc. en la inauguración de la Segunda Conferencia General del "CELAM", "Ecclesia", núm. 1.405, p. 8.

(19) Enc. H. V., núm. 29.

(20) Ibidem.

(21) Enc. H. V., núm. 23.

(22) Cfr. G. S., núm. 48.

LIBERTAD DEL ACTO DE FE

Tanto en las enseñanzas del Concilio Vaticano II, como en los discursos, conferencias y conversaciones de esta época post-Conciliar, se alude con mucha frecuencia a esta cuestión de la libertad del acto de fe; mayormente cuando se escribe o se tienen discusiones acerca del candente asunto, tan traído y llevado, de la libertad en materia religiosa.

Será, pues, oportuno, por ser cosa de tanta actualidad, y, además, muy útil y práctico, resumir la exposición y las pruebas de esta verdad: que el acto de fe es libre.

Mas antes, preparemos el terreno, dilucidando una cuestión semántica.

1.º Significado de la expresión: «libertad del acto de fe»

Esta expresión se puede entender en dos sentidos, que son distintos entre sí, pero muy afines, y con tal relación, que el uno depende del otro.

El primer sentido que tiene la expresión “libertad del acto de fe”, y en el que se suele hablar mucho de ella, es que nadie puede ser coaccionado para creer; a nadie se le puede forzar para que contra su voluntad dé su asentimiento intelectual a las verdades reveladas por Dios, o sea a las que son objeto de la fe divina y cristiana.

Empero esto no quiere decir, de ningunísima manera, que los hombres no puedan ser instruidos y exhortados para abrazar la fe; que no se les pueda inducir con razones y argumentos, y animarlos con motivos poderosos para creer.

Más aún; hay en esta materia dos gravísimas obligaciones; una para los que ejercitan el ministerio apostólico, los enviados por la Iglesia para anunciar y explicar el Evangelio de Cristo; y la otra, para todos aquellos a quienes de una manera u otra llega el conocimiento de las verdades reveladas por Dios.

Los primeros deben, y con muy grave obligación, enseñar, instruir, exhortar, inducir a todos los hombres ante quienes son enviados por la autoridad de la Iglesia, para que conozcan en su verdadero sentido la palabra de Dios, portadora de las divinas verdades que Él se ha dignado revelar a los hombres para la salvación de todo el género humano; o sea para que todos los hombres alcancemos nuestro último fin sobrenatural, que se designa con la palabra “salvación”. Y en orden a esto, deben los ministros del Evangelio valerse de toda la fuerza de la misma palabra de Dios, y presentarla en forma que sea asequible a la mente de los que la oyen o la leen; y así sea aceptada y abrazada, para ser vivida.

Y los segundos, y con no menos grave obligación, deben, una vez conocida la verdad revelada, darle el voluntario asentimiento de su inteligencia; deben creer; y so pena de perderse para siempre.

Todo esto se incluye de la manera más clara y terminante en el último encargo de Jesucristo a sus Apóstoles, antes de su Ascensión a los cielos; en aquel supremo mandato que les dio, y con el que se termina el Evangelio según San Mateo y según San Marcos.

Concordando ambos relatos, que es cosa facilísima, tenemos la expresión completa de las solemnes palabras del Divino Salvador, en que se contiene la doble obligación, antes indicada.

“Y los once discípulos se fueron a Galilea, al monte que les había designado el Señor. Y en viéndole, le adoraron; ellos que antes habían dudado. Y acercándoseles Jesús, les habló diciendo: me ha sido dada toda potestad en el cielo y sobre la tierra. Id, pues, al mundo entero, y predicad el Evangelio a toda creatura; amaos a todos los pueblos, bautizándoles en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo; enseñándoles a guardar todas cuantas cosas os ordené. Quien creyere y sea bautizado, será salvo; mas quien no creyere, será condenado... Y he aquí que Yo estoy con vosotros, todos los días, hasta la consumación de los siglos” (Mt. 28, 16-20; Mc., 16, 15-16).

Desde las primera apariciones, Jesús, ya por medio de los Ángeles, ya por Sí mismo, había convocado a los Apóstoles para que fuesen a Galilea. Allí había de ser la aparición más oficial y solemne, mejor que entre los alborotos y zozobras de Jerusalén.

Acudieron, pues, los once Apóstoles al monte que Jesús les había indicado; y se les apareció glorioso, lleno de majestad, y al mismo tiempo de amabilidad y de amor. Al verle los Apóstoles, le adoraron; ellos, añade San Mateo, que al principio habían dudado; con lo cual alude a las primeras dudas que antes habían tenido los Apóstoles, disipadas luego por la evidencia de los hechos, ya desde la aparición del día de Resurrección por la tarde, ya, y más, por la del día octavo, estando Santo Tomás entre ellos.

Lo esencial de esta grandiosa aparición del monte de Galilea es la comunicación de los poderes excelsos que el Señor dio a los Apóstoles, y las últimas instrucciones y mandatos que les dio.

Comienza aseverando que se le ha dado (es decir, por el Padre) toda potestad en el cielo y en la tierra; con las cuales palabras reivindica Jesús para sí la potestad soberana y universal, como base jurídica de la misión que va a confiar a sus "enviados". Y al usar de esta facultad soberana, sustrae a sus Apóstoles, en el ejercicio de su misión, a toda autoridad terrena.

"Id", les dice; es el imperativo y como la investidura de la misión. "Id, pues"; la partícula *ilativa* presenta la misión de los Apóstoles como derivada inmediatamente de la potestad divina de quien les envía. "Amaestrad", o sea, haced discípulos; otro imperativo que constituye a los Apóstoles maestros autorizados, y les inviste de la función docente para enseñar la verdad revelada. Es una función magisterial y universal confiada a los Apóstoles, que ellos tienen el grave deber de cumplir; y frente a la cual todos los hombres tendrán el grave deber de ser dóciles discípulos, que admitan como divinamente reveladas las enseñanzas que de ellos reciban.

Y añade Jesús: "El que creyere y fuere bautizado, será salvo; mas quien no creyere, será condenado". No sólo, pues, al conferir Jesús su plena potestad a los Apóstoles, delegando en ellos su triple poder doctrinal,

sacerdotal y pastoral, les impone el deber de ejercer aquella autoridad, cumpliendo el mandato que les da; sino que también, y al mismo tiempo, obliga a todos los hombres a someterse a aquella divina autoridad, ejercida por los Apóstoles y sus sucesores. Es decir, todos los hombres, así que lleguen al conocimiento de la verdad de la fe, tienen el grave deber de aceptarla, para vivir conforme a ella. Por esto, y para más explícita declaración de este supremo deber que obliga a todos los hombres, añade el Salvador la recompensa o el castigo. El que cree, tendrá la salvación; el que no creyere, la condenación.

Lo explica así Maldonado: "Promulgó Cristo el premio eterno de los que creen, y el castigo eterno de los que no quieren creer, para estímulo de todos; y dice esto a los Apóstoles para que lo prediquen a los demás, y los atraigan así más fácil y eficazmente a la fe del Evangelio" (In Mc., 16, 15).

El segundo sentido o significado que tiene la expresión "libertad del acto de fe", es que el acto mismo de creer es acto libre; o sea, que la aceptación de la verdad revelada por Dios, con el asentimiento del entendimiento, no es acto necesitado, o, lo que es lo mismo impuesto necesariamente por su objeto, sino fruto de la libre voluntad; acto con el que se cree libremente.

Y esto es lo que en segundo lugar nos hemos propuesto.

2.º Demostración de que el acto de fe es libre

Recordemos, ante todo, la definición que de la fe nos da el Concilio Vaticano I (Sess. III, c. 3): "Dependiendo el hombre totalmente de Dios, como de su Creador y Señor, y estando la razón humana enteramente sujeta a la Verdad increada; cuando Dios revela, estamos obligados a prestarle, por la fe, plena obediencia de entendimiento y de voluntad. Ahora bien, esta fe, que es el principio de la humana salvación, la Iglesia Católica profesa que es una virtud sobrenatural por la que, con inspiración y ayuda de la gracia de Dios, creemos ser verdadero lo que por Él ha sido revelado; y no por la intrínseca verdad de las cosas, percibida por la luz natural de la razón, sino por la autoridad del mismo Dios que revela, el cual no puede ni engañarse, ni engañarnos".

Decimos, pues, que este asentimiento de la fe es esencialmente libre; es decir, que el acto mismo de creer, no tan sólo debe estar libre de toda coacción, de cualquier clase que sea, que es lo que en el punto anterior hemos expuesto; sino que también es libre con la libertad que se llama de indiferencia; esto es la libertad de ejercicio, por la cual el acto puede ponerse, o no po-

nerse. Y si bien el acto de la voluntad es intrínsecamente libre, porque en la voluntad está formalmente la libertad; pero también el acto del entendimiento, con el que damos asentimiento a la verdad revelada, es libre denominativamente, en cuanto se pone por influjo de la libre voluntad, que lo impera. Y afirmamos que es esencialmente libre el acto de fe divina, porque de tal manera lo es, que si alguien no diese libremente su asenso a la verdad revelada, por lo mismo no sería acto de fe.

Tal es la doctrina del Magisterio de la Iglesia. El Concilio de Trento, enseñando dogmáticamente el modo de preparación para la justificación, o sea para obtener la vida de la gracia, dice: "Ahora bien, se disponen para la justicia misma, al tiempo que, excitados y ayudados por la divina gracia, concibiendo la fe por el oído, se mueven libremente hacia Dios, creyendo que es verdad lo que ha sido divinamente revelado y prometido" (Denz., 798). Y el Concilio Vaticano I enseñó, contra el error de Hermes, que el asentimiento mismo con que el entendimiento no se hace sino por influjo de la voluntad; es decir, que dicho acto de asentir a la verdad revelada, no es necesario, no se produce a causa de una demos-

tración científica por argumentos que fuerzan necesariamente al entendimiento, como sucede en la ciencia humana (Cfr. Denz., 1814).

Y así, el valor dogmático de que el asentimiento de la fe es libre con la libertad que no se da en la ciencia, es "de fe divina y católica", definida en dicho Concilio Vaticano I".

Recientemente el Concilio Vaticano II ha ilustrado magníficamente esta doctrina de la libertad del acto de fe, en su Declaración sobre la libertad religiosa (n. 11) con estas graves y terminantes palabras: "Es uno de los capítulos principales de la doctrina católica, contenido en la palabra de Dios, y predicado constantemente por los Padres, que el hombre, al creer, debe responder voluntariamente a Dios; y que, por tanto, nadie debe ser forzado a abrazar la fe contra su voluntad. Porque el acto de fe es voluntario por su propia naturaleza, ya que el hombre, redimido por Cristo Salvador, y llamado por Jesucristo a la filiación adoptiva, no puede adherirse a Dios, que se revela a Sí mismo, a menos que, atraído por el Padre, rinda a Dios el obsequio racional y libre de la fe". Y sigue el Concilio confirmando esto mismo con el modo de proceder de Cristo y de los Apóstoles (n. 12).

Las pruebas de la Sagrada Escritura, a que alude el Vaticano II, son clarísimas. He aquí las principales: a) El acto de fe se prescribe bajo pena de eterna condenación (Mc., 16, 16; 1 In., 3, 23); y por lo mismo, los que creen son alabados por Dios (Rom., 4, 1 sg.; Apoc., 2, 19). Ahora bien, eso no tiene valor en el acto necesario. Por consiguiente el acto de fe es libre; b) No todos los que oyen la predicación, creen (In., 3, 18 ss.; y en otros muchos textos). Luego, oída la predicación, puede todavía ser creída y no creída; c) Los que creen, *obedecen al Evangelio*; y de ahí que se habla de la "obediencia de la fe" (Rom., 1, 5; 16, 26; Gal., 3, 2, 5). Ahora bien, la obediencia supone al libre sumisión de la voluntad. Luego el asentimiento de la fe es libre.

Lo mismo se prueba por la Tradición, pues son innumerables y preclaros los testimonios de los Santos Padres y de los más insignes Teólogos, que enseñan e ilustran esta doctrina; sobre todo Santo Tomás, que la expone a maravilla en la Suma Teológica (2-2ae, q. 1, a. 4).

El principal argumento teológico del que más comúnmente se valen los Padres y los Teólogos, es el siguiente:

El asentimiento de la fe es un asentimiento por autoridad. Ahora bien, tal asentimiento no se puede poner sino por el imperio de la voluntad. Luego el asentimien-

to de la fe es esencialmente por el imperio de la voluntad, o sea libre denominativamente e inmediatamente.

La primera proposición es cierta y clara, pues se funda en la misma definición de la fe; o sea, que el asentimiento de la fe no es por la evidencia intrínseca o extrínseca, sino simplemente por la autoridad de Dios revelante.

Y la segunda proposición se prueba porque el único motivo que *necesariamente* fuerza al entendimiento para que asienta a una verdad, es la evidencia. Por tanto, si el asentimiento no se pone por ninguna evidencia, el asentimiento, sin que sea causado por el solo motivo. Luego se pone por el imperio de la voluntad. De donde se sigue que el motivo de la fe es tal, que no baste por sí solo para determinar el asentimiento, ya que esto tan sólo lo hace la evidencia, por la naturaleza misma del entendimiento humano.

Todo este proceso del acto de fe se puede resumir esquemáticamente en esta forma: 1.º Dios revela alguna verdad; 2.º Esta verdad se propone al entendimiento; 3.º El entendimiento forma un juicio cierto del hecho de la revelación de la tal verdad. La verdad revelada ya es *creíble*, se puede creer; 4.º Forma después el entendimiento un juicio del bien honesto que es abrazar aquella verdad en cuanto revelada por Dios. La verdad ya *debe ser creída*; 5.º La voluntad, por el deseo de someterse a Dios, y así tender a su último fin, impera libremente al entendimiento que de su asentimiento a Dios, que ha revelado aquella verdad, y 6.º El entendimiento asiente a aquella verdad, como le ha sido imperado por la voluntad. Y entonces, finalmente, la verdad es *creída* (Cfr. Jesús Solano, S. I., "Sac. Theol. Summa", BAC, vol. 62, pp. 761-772).

Terminemos: don inefable de la bondad divina, y manifestación inefablemente grande y preciosa del amor que Dios nos tiene, es habernos revelado sus verdades a los hombres, sus hijos, y habérsenos revelado Él mismo.

¿Cómo corresponder a tanta bondad y a tan inmenso amor?

Le corresponderemos prestándole aquella "obediencia de fe" (Rom., 16, 26), por la que nos entregamos libremente a Dios, rindiendo "al Dios que se nos revela el pleno acatamiento del entendimiento y de la voluntad".

No podíamos cerrar mejor el presente artículo que con esas hermosas palabras del Concilio Vaticano II, en su Constitución dogmática, "Dei Verbum", n. 5.

La traducción del Canon Romano de la Misa

(Continuación)

El giro “todos aquéllos que” estaría sin duda muy acertado en francés o en italiano (tous ceux qui, tutti coloro che), pero a mí me suena muy mal cuantas veces la leo (y hoy es bastante frecuente) en algún traductor de textos franceses o italianos (muchos de los cuales hacen verdad el dicho de estos últimos de “traduttore, traditore”). Creo que lo correcto en castellano no es “todos aquéllos que”, sino “todos cuantos” (que no significa lo mismo que en italiano “tutti quanti”) o simplemente “cuantos” (sin acento) o — como en el caso que estoy comentando vendría de perlas — “todos los que”.

5) *omnibus orthodoxis*. Paréceme que la traducción oficial se resiente de aquel desacierto de origen, que rechazó, al examinarla, el “Consilium ad exsequendam Constitutionem de sacra Liturgia”, a saber: el traducir (o introducir) “todos los obispos” como equivalente a *omnibus orthodoxis*.² Que estos *orthodoxi* (así como los *fidei cultóribus*, que luego vienen) sean EN PRIMER LUGAR los obispos no ofrece dificultad; que sean sola o precisamente ellos no debe ser tan seguro cuando el “Consilium” lo rechazó. Ortho-doxos significa “de recta doctrina”, y tales pueden ser y son bien frecuentemente los seglares incluso; ni hay por qué excluir del Canon a éstos ya sea en el ofrecer ya en la oración por la Iglesia, a menos que se demuestre con suficiente seguridad que el texto latino los excluye.

6) Cometido dicho desacierto inicial, se siguió casi lógicamente (así como ilógicamente se ha seguido el de no enmendar) la traducción “los que PROMUEVEN” como equivalente castellano de *fidei cultóribus*. Estos *cultóres* no son ni en latín ni en castellano los obispos o los que promueven. En latín (en el de cualquier época), *cólere deos, paréntes, pietátem, Minervam*, etc., son locuciones corrientes que significan respectivamente dar culto a Dios, honrar a los padres, practicar la piedad o devoción (ser piadoso), cultivar las letras (ocuparse en

ellas por profesión o por ocio). En castellano, cultivar (p. ej.) la Música (o ser cultivador de ella) no significa ni promover ni siquiera fomentar esta Arte, sino simplemente dedicar a ella la vida o sólo algunos ratos. *Cólere fidem* o ser *cultor fidei*, cultivar la fe o ser cultivador de ella no significa promover o ser promotor de la fe, y mucho menos promoverla en otros (como corresponde al obispo), sino dedicarse en mayor o menor grado a su estudio, aplicarla a la conducta personal o simplemente tener o seguir unas creencias, profesar una fe, como he puesto en la “traducción enmendada”. En ningún diccionario de la entera Latinidad (clásica y decadente) ni siquiera en los diez tomos de Forcellini, no he podido tropezar, entre las varias acepciones de *colo* y de *cultor* ni una sola que al menos huelga a “promover” o a promotor. Me sorprendería mucho hallar en la Liturgia caso alguno en que hubiera que interpretar en este sentido esas palabras.³

6₁) En la Sda. Escritura, en la versión latina Vulgata, encontramos *cultóres Beélphegor* (Deut. 4, 3) *Báal* (IV Reg. 10, 19 y 23) y *Diánae* (Act. 19, 35) y también *sacerdótes cultóres Dei* (2 Mac. 1, 19); y en ninguno de estos casos se trata de jefes eclesiásticos, sino de fieles o seguidores o, a lo más, de simples sacerdotes. El término griego $\delta\epsilon\omicron\sigma\epsilon\beta\eta\tau\epsilon\varsigma$, theosebés (piadoso-para-con-Dios) de Io. 9, 31 en el episodio del ciego de nacimiento lo traduce la Vulgata por *Dei cultor*, y no se refiere a ningún jefe religioso ni siquiera a sacerdotes. Sin contar, en la literatura pagana con *veritátis cultóres, fraudis inimíci* (amantes o seguidores de la verdad, enemigos del engaño: Cicer. 1 Off. 50), hallamos en Job 13, 4 *cultóres perversórum dógmatum* (de perversas doctrinas), locución que, responda o no al original hebreo (que aquí esto no interesa), se dice de simples seglares amigos de Job, y es lo mismo, bien que en sentido opuesto, de *cultóres fidei cathólicae*, de las doctrinas buenas y verdaderas (*bonórum verorúmque dógmatum*) del Cristianismo: seguidores — no promotores — de la fe católica.

6₂) El Oficio de santa Eulalia de Barcelona llama a ésta *Dei cultricem*. No poseemos la más pequeña noticia de que esta santa, que fue martirizada a los 14 años, fuese ninguna “promotora” de la fe: que hubiese convertido a algún pagano, que hiciese propaganda del Cristianismo, etc.; simplemente profesó y confesó la fe pública y espontáneamente ante el perseguidor.

2. También en la traducción oficial al catalán, publicada — para uso provisional — antes de su confirmación por Roma, se puso “tots els bisbes”, y asimismo el “Consilium” lo rechazó. La mención que acabo de hacer de la traducción oficial catalana me da ocasión para mencionar dos pareceres opuestos: unos (catalanes incluso) opinan que las traducciones oficiales al castellano están mejor en su conjunto (es decir, sin limitarse a las de sólo el Canon) que las oficiales al catalán; otros — entre los que me cuento como bastante conocedor de las dos lenguas (con perdón de la inmodestia) por estudio, uso y cuna — son de opinión de que, no obstante las también numerosas imperfecciones de éstas, son inferiores aquéllas. (Sobre las traducciones castellana y catalana del “Ordinarium” tengo publicado un artículo en *Apostolado Sacerdotal*, Barcelona, 1967, n. 233, pag. 42.

3. La traducción oficial catalana no pone “promueven”, sino “que estan al servei” (que están al servicio de). Pero también hay que advertir que ni *orthodoxis* ni *cultóribus* encierran concepto alguno de “servicio”.

6₃) JUNGSMANN⁴ menciona una lápida a la entrada de la basílica romana de los santos Juan y Pablo, en la que se lee: *cultor Pammachius fidei*, que “es cierto — dice — que no designa a un obispo”, y una inscripción del siglo III en que se usa *cultor verbi* (seguidor de la palabra, diríamos) “para designar a un cristiano”. Nada de obispos ni de promotores.

En resumen: en los tiempos de la formación y fijación del Canon romano, cuando no se había todavía introducido el término *fidélis* o *Christifidélis*, el término *cultor fidei* no tenía otro sentido que el general que tiene entre nosotros la palabra “fiel” o “fieles”. Interpretar y traducir *fidei cultóres* como “los que promueven la fe” es dar gratuitamente a dicho término una acepción nueva que nunca ha tenido.

7) Es cierto, como bien dicen los traductores (Boletín citado) que con la denominación de *Ecclésia tua sancta cathólica* no se designa lo que hoy entendemos por “Iglesia Católica” en cuanto entidad distinta de otros grupos cristianos; y con este razonamiento creen justificar su traducción y la añadidura en ella de un “y”: “Iglesia santa y católica”. Pero, 1.º, la *Ecclésia tua sancta cathólica* no es otra, antes le corresponde de hecho y de derecho, que la que hoy decimos “Iglesia Católica”. (Propia y católicamente hablando, los otros grupos no son “Iglesias” ni “iglesias” — con mayúscula o con minúscula — pues sólo hay UNA Iglesia de Cristo; son “confesiones” cristianas). 2.º La traducción oficial parece arreglar una cosa, pero entretanto desarregla otra: el sentido del texto latino no es “Iglesia que es santa y que es católica” (Iglesia santa y católica), sino “Iglesia que, siendo santa, es católica; que, además de ser santa, es católica”; es decir, “santa Iglesia, que es católica”: por esto he preferido traducir: “santa Iglesia católica”: Si quisiéramos referirnos a esta Iglesia nuestra distinta de lo que llaman otras “iglesias”, el texto latino habría escrito *Cathólica* con mayúscula, porque es nombre propio (adjetivo propio y exclusivo). Por otra parte, que la gente pueda padecer alguna confusión en este punto del Canon no tiene trascendencia alguna, puesto que, en realidad de verdad, aquí se pide a Dios únicamente por aquella única Iglesia de Jesucristo que es la “Católica” con mayúscula.

8) La traducción oficial omite sistemáticamente la versión de *dignor, iube* y *quaesumus*. Algunos opinan que estos verbos están usados en el texto latino por

4. Por más que, según JUNGSMANN, “con estas palabras [*fidei cultóribus*] se alude directamente a los que fomentan la fe”, no parecen confirmar esta opinión las citas que el mismo autor aduce en la o. c. n. 198 notas 28 y 29. La frase, que cita, *minister... fidei* no es la de *cultor fidei*; una segunda, *cultor fidei ac defensor veritatis*, dice con razón que se refiere a un obispo, pero faltaría ver si no es por *defensor veritatis* exclusivamente por lo que se refiere a un obispo. Por otra parte, como voy a exponer en seguida en el texto, cita otras frases (en la misma nota 29) en que él mismo reconoce que por *cultor fidei* se designa a seglares.

razones meramente rítmicas,⁵ es decir — añadido en lenguaje crudo — como ripios. No me atrevo a negar que, en algún caso esporádico, sea así (lo cual habría que demostrar en cada caso); pero dar como sentado que **siempre** están en el Canon usados como ripios (y que, por tanto, **nunca** hay que traducirlos) es gratuito. Ya la Latinidad clásica los usaba, incluso en el *sermo solutus* o prosa como muestras que en verdad son de cortesía, buena educación, respeto y humildad; ⁶ lo cual si hasta los paganos observaban entre sí, mucho más hemos de observar nosotros para con Dios. En todas las lenguas y en todas las civilizaciones que son “civilización” existen palabras o giros que, si en algún caso han llegado a ser usados casi como muletillas, no dejan por ello de ser y de usarse como manifestación de buenos modales. Las frases castellanas “hágame usted el favor...”, “tenga usted la bondad”, “sírvasse usted enviarme”, “le ruego”, “le agradeceré que”, usadas en la conversación y en la correspondencia incluso comercial, no son ripios, sino manifestaciones de respeto y de buena educación en la convivencia social. Y si queremos pasar al extranjero, ¿qué diremos del “please” de cualquier “gentleman” y hasta de cualquier plebeyo inglés? En el párrafo j) 5.º, que seguirá a éste, verá el lector cómo mi “traducción enmendada” ha sido escrita teniendo en cuenta y observando un ritmo apto para la frase castellana sin necesidad de meter ningún ripio y a pesar de tratarse de una traducción literal y de trasladar a una lengua (el castellano) con menor licencia de hipérbaton que la latina. ¡Mucha presunción sería pensar que el autor o autores del Canon romano fueron tanto más torpes cuanto que no supieron sin ripios dar ritmo a la frase! El autor que supo tan bella y rítmicamente escribir, p. ej.: *Omnípotens et misericors Deus de cuius múnere venit ut tibi a fidelibus tuis digne el laudabiliter serviatur*; es inconsecuente que tuviese necesidad de recurrir al bajón del ripio cuando continuó escribiendo: *tribue QUAESUMUS nobis ut ad promissiones tuas sine ofensione currámus*. (Dom. XII post Pent.). Y el autor o autores del Canon romano ni dominaban menos el latín ni eran más torpes en su uso que el ignorado autor de esa colecta. Así que, como muestra de buena educación, de respeto y de humildad ante Dios, estimo haber de seguir en la “traducción enmendada” la prác-

5. *Phase* (Centro de Pastoral Litúrgico de Barcelona), n. 43 (enero-febrero 1968) pág. 73. — Sin negar al artículo al que en esta cita me refiero ninguno de los valores que pueda tener, lo que al tratar de una traducción del Canon romano interesa estudiar y analizar es ver si en verdad la traducción es fiel — lo más fiel posible — al texto original, y no interesan ni propiamente vienen a cuento las consideraciones, razonamientos e interpretaciones del texto original, por más doctas que sean. Lo que ha de estudiarse no es cuál de dos o de tres traducciones responde mejor a lo que al comentarista le parece o él discurre ser verdad, sino cuál de ellas responde más exactamente a lo que el texto original dice o con certeza quiere decir; y cuál de ellas lo expresa de tal modo que los lectores u oyentes entiendan aquello precisa y solamente que el texto original dice en otra lengua. Lo demás está fuera de lugar.

6. Son conocidas las cartas de Cicerón, en las que, incluso familiares, aparece *quaeso* no raras veces.

tica, opuesta a la de la "traducción oficial", de traducir siempre las mencionadas palabras *quaesumus*, etc. Valga esta advertencia para todos los demás casos.

9) La traducción oficial dice "la congregues en la unidad". No se puede negar que la frase es laudablemente muy ecuménica; pero con un ecumenismo que no está contenido en el *adunare* del texto original, ni era conocido en tiempo del Canon romano, en que, afortunadamente, no existía sino una sola Iglesia y unos relativamente pocos "herejes": la Iglesia YA ESTABA ENTONCES CONGREGADA,⁷ y no había por qué pedir a Dios que la congregase; sino que la uniese borrando las pequeñas (hoy enormes) divisiones entre sus hijos (de alguno de los cuales cabe hoy desgraciadamente dudar que "profese la sana doctrina de la católica y apostólica fe"): *idem sapiamus* (Philip. 3, 16; cfr. 1 Cor. 11, 19).

10) Es oportuno ahora, al finalizar el comentario sobre la traducción del *Te igitur*,⁸ añadir alguna observación

7. Traducción catalana: "doneu-li la pau i la unitat" (dadle la paz y la unidad).

8. Para España, dio S. Pío V en la Bula *Ad hoc Nos Deus* el mandamiento (y no la simple autorización) de añadir en el Canon el nombre del soberano, así como el también mandamiento de incluir el texto de dicha Bula en los Misales impresos en España (como puede comprobarse por lo menos hasta el siglo pasado inclusive). Parece que, más recientemente, al reanudarse la impresión española de Misales, algún editor preguntó a Roma si había que continuar incluyendo dicha Bula, y dicen que la respuesta fue negativa. Pero, por otra parte, S. Pío V reconocía en dicho documento que la mención del rey en el Canon era ya entonces costumbre practicada en España. Es además cierto que esta costumbre continuaba en uso (con mayor o menor fidelidad y frecuencia) hasta la caída de la Monarquía en 1931; por lo que, siendo archicentenario, no queda abrogada por el solo hecho de no publicación de la Bula en que se preceptuaba, sino que jurídicamente necesitaría de una reprobación que explícitamente la rechazase como costumbre *etiam immemorialis*; lo cual no ha sucedido. Por otra parte: cuando la boda del rey de los belgas Balduino con Doña Fabiola de Mora, el Episcopado belga solicitó la mención del rey en el Canon, y la Santa Sede lo concedió. Sería gracioso que, mientras se concede para una nación este privilegio que nunca antes poseyó, se le arrebatase a otra que lo ha tenido centenariamente incluso por mandamiento pontificio y costumbre anterior y posterior, y en cuyas Leyes Fundamentales se exige al soberano, para serlo, la condición de católico. Así que, en España (y análogamente en las Repúblicas hispano-americanas que legítimamente hayan heredado o conseguido o venido usando el privilegio), no sólo se puede continuar mencionando en el Canon al Jefe del Estado (cualquiera que sea su denominación concreta), sino que es obligación mencionarlo al menos en aquellas diócesis en que, a la firma del Concordato de 1953, se mandó dicha mención. Esto había de tenerlo en cuenta la traducción oficial, tanto más cuanto que, según JUNGSMANN (n. 199), que no es parte interesada "en los siglos anteriores [a la dominación bizantina en Italia] la oración por el emperador se incluía evidentemente en el Canon".

Con esta ocasión, conviene también recordar que, en España, tanto por orden comunicada por la Nunciatura como por man-

comparativa acerca de las características literarias de una y otra traducción, la "oficial" y la "enmendada":

1.º "profesar la fe católica" (trad. enmendada) es locución perfectamente conocida y usada en castellano; no así "promover la fe" (trad. oficial), que sólo se emplea en el caso del irónicamente llamado "abogado del diablo" en las Causas de canonización: el "Promotor de la Fe", y en un sentido enteramente distinto al del caso que nos ocupa:

— la "sana doctrina", como traducción "enmendada" de *orthodoxis* es locución corriente y perfectamente inteligible en castellano; no así "fieles a la verdad" (trad. ofic.), que nunca se usa: se dice amantes, seguidores, esclavos de la verdad, y también, fiel a su palabra, a sus obligaciones, al deber; pero no "fiel a la verdad".

La traducción enmendada es, pues, más "castellana" que la oficial.

2.º los infinitivos "darle paz, custodiarla, otorgarle unidad y gobernarla" (trad. enmend.), además de ser versión mucho más exacta y literal, son más expresivos (por más breves) y más rotundos que las oraciones subordinadas "le concedas la paz, etc." de la traducción oficial;

3.º la traducción enmendada es más fiel, pues, además de no dejar nada sin traducir ni añadir nada que no traiga el original, traslada todos los conceptos con también sus propios matices, y vierte con palabras lo más iguales que es posible a las del original;

4.º es más lógica y, consiguientemente, más inteligible precisamente por el cambio de colocación del complemento "juntamente con tus siervos..." (La fidelidad en la traducción no exige identidad de colocación de miembros: la misma traducción oficial la altera en otras ocasiones, y hasta innecesaria e ilógicamente: véase en el texto a tres columnas n. 9, *Súpplices*, en la columna central, "a tu presencia hasta el altar del cielo por manos de tu ángel");

damiento del Episcopado repetida y bastante recientemente renovado, se debe decir, con la sola excepción del Viernes Santo y Misas de difuntos (cfr. Sda. Cong. de Ritos, 22-2-56 al Arzobispo de Tarragona) la colecta *Et famulos* al menos una vez todos los días. Los Misales de altar oficialmente editados —ya los de traducción castellana ya los de la catalana— no la traen; por lo que cabe preguntarse si es que los sacerdotes tenemos que decirla precisamente en latín y, en esta lengua, de memoria, o si es que las traducciones oficiales gozan del poder de anular las disposiciones concordatarias de la Santa Sede, o si para una oración obligatoria, no hubiera otro sitio (ya que no el Misal oficial) que una ajada hoja volandera de mala traducción y de dudosa procedencia oficial perdida en cualquier cajón de sacristía.

ANTONIO UDINA MARTORELL S. I.

(Continuará)

AL MEDIO SIGLO

1917, EN LA TEOLOGIA DE LA HISTORIA

XII

RUSIA: EL GRAN IMPERIO PSEUDO TEOLOGICO

Y llegamos ahora, sin duda, al punto culminante de la labor que nos hemos impuesto.

¡Rusia! ¡1917! ¡Cuánto nos dicen este nombre y esta fecha!

Y aquí admiraremos el cerrado sello de la Teología de la Historia en este siglo xx que quizá sea decir tanto como de la Historia Universal entera.

Las dos grandes revoluciones de la Historia

Porque cuando, al cabo de quince siglos de labor continuada y fatigosa, vemos a la Iglesia haber cubierto sus etapas de civilización y evangelización, que tienen su expresión en la expansión europea hacia todo el globo y descubrimiento de nuevos mundos, también asistimos al espectáculo del orgullo que se rebela, a la loca razón humana — como diría Ramière — que se subleva ante la insania de ser más que Dios y el designio de aplastar su Iglesia.

Y comienzan estas etapas sombrías que llamamos Renacimiento, Reforma, Despotismo Real, Enciclopedismo, Racionalismo y Revolución. Mas esta Revolución — personificada en la francesa —, aun y mostrando impudicamente sus intenciones satánicas, se halla, quiera o no quiera, con una Europa de dieciocho siglos de raigambre cristiana, y, hasta cierto punto, no puede ir más allá. La noble Europa repugna dejarse arrastrar al caos. La sociedad cristiana, instintivamente, se defiende. La guillotina debe contentarse con cercenar algunos millares de cabezas aristócratas o representativas; la Revolución debe luego resignarse a vestirse otra vez bien: ahora de levita y luciendo chistera. Es la “belle époque” del liberalismo y de la democracia que incluso sabía alternar con los elegantes y brillantes uniformes y rutilantes cruces de militares y marinos. Bellezas de una sociedad presta a morir.

Entre tanto, la Revolución verdadera, la implacable, la de Robespierre, más aún, la de Marat, incubaba de nuevo. No había quedado satisfecha.

No en vano Marat había de ser el ídolo de los secuaces de Lenin y Trotsky. Y no en vano también, dentro de nuestra infinita pequeñez, mucho tiempo ha, hacia nuestros comienzos, un artículo muy profundo y fundamental de nuestra Revista, ostentaba un título que por sí sólo resumía una antítesis genial: “Corazón de Jesús, corazón de Marat”.

Algo que dar a pensar otra vez en el día de hoy; y

especialmente a muchos que han querido olvidarse del Corazón de Cristo y de que Dios tiene corazón.

Porque de aquel Imperio pseudo-teológico que vamos a estudiar, había de surgir, sucesión de Estado, la U. R. S. S. actual, la mayor potencia continental y extensiva del mundo, y, a la vez, el primer coloso oficialmente antiteocrático. Hoy ya tiene un “brillante segundo”, en espera, quizá, de ser un día el “primero”: la terrible China.

La gran revolución antiteocrática

Ya que, si la revolución francesa fue llevada a cabo — salvando el relativamente corto período del terror, y haciendo un esfuerzo por olvidar las guerras napoleónicas en honor a la epopeya y de los laureles militares — en nombre de la Ilustración, de la Libertad, de la Democracia y bajo etiquetas siempre pretendidamente demofílicas, lo espantoso de la Revolución rusa (horror al que todos nos hemos acostumbrado ya, y que nos parece lo más natural del mundo), fue que ésta vino proclamada — sin careta y disfraz — desde el primer momento, como brutal Dictadura, Dictadura del Proletariado, de signo totalmente destructor y antiteocrático, para la cual uno de los dogmas fundamentales era el de declarar a la religión “opio del pueblo”.

La bandera de la Revolución francesa, más o menos hipócritamente, era tricolor. La de los soviets, desde el inicio, total y únicamente roja: fuego y sangre. Odio. Destrucción. El viejo nihilismo, esta vez organizado, racional e implacablemente. Era, asimismo, bandera contra Dios. Si más tarde, otra vez, en la propia inmensa Rusia, la raigambre de una sociedad, que pese a sus apostasías, a sus cismas, a sus degeneraciones, no había eliminado el poso secular de un milenio de cristianismo, ha atenuado las violencias revolucionarias, no debe achacarse a la bondad de los secuaces de Lenin ni a su aburguesamiento, sino a su impotencia destructiva ante los restos de un edificio demasiado bien fundamentado.

Y no resistimos a la tentación de apurar, más aún si cabe, el sentido trágico de la Rusia moderna, el tremendo misterio que reviste — ¡aquí sí que cabe proclamar cuanto la Historia incubaba una teología! —, cuando, en honor a la verdad, contemplamos como este nuevo Imperio antiteocrático surge, como bestia del mar, revestido, no ya sólo de la máxima potencia militar y económica, sino incluso de la científica, que hoy, ante los adelantos de la técnica, pesa tanto o más que aquéllas.

La cruz y la estrella

El día 12 de octubre de 1492, al frente de un puñado de españoles, Cristóbal Colón descubría —intuyéndolo exactamente o no, que poco importa— un Nuevo Mundo. Y su primer acto, al arribar a la playa de Guanahani, fue el de plantar una Cruz.

Los amorosos brazos del árbol de la Redención, abrazaban y bendecían, en nombre de Dios, y por mano del hombre que la había plantado, al nuevo Mundo que se abría a la humanidad en marcha.

Poco más tarde de cuatro siglos, el progreso de la técnica abre a los hombres, a su vez — un escalón más — el camino de la luna, aventura que hace pocas décadas nos hubiera parecido inverosímil. Y que es antesala a la conquista de nuevos mundos estelares. Importa poco que no se haya llegado aún físicamente a desembarcar en nuestro satélite: ello es sólo cuestión de más o menos tiempo. Lo que importa manifestar aquí — cosa que no se ha debidamente ponderado —, es el trágico contraste. No ha “alunizado” aún el hombre, mas sí su adelantado, su ingenio. Y el primero de ellos que llegó al vecino astro, el que marcaba esta grande e inconmensurable conquista humana, no era, esta vez, portador — como la cruz de Colón — de una bandera divina, plantada por el hombre, al fin y al cabo sacerdote de Dios en este inmenso Templo de la Creación, del Cosmos material. El “sputnik”, artefacto, o como quiera llamársele, no clavaba una cruz en aquel esponjoso suelo como tambor de arribada, sino una estrella de cinco puntas, símbolo de la U. R. S. S. y al propio tiempo de la soberbia humana que no sólo no quiere nada de Dios, sino que quiere ser como Él y más que Él. Como en los pasajes del *Apocalipsis*, un signo de blasfemia se levantaba en el pavés del Cosmos. En cierto modo, el hombre, al conquistar la etapa inicial en la escala de los astros, repite la blasfemia vieja del ángel caído: “¡Non serviam!”

Y éste es el misterio de Rusia.

Mas el brazo del Señor no se ha acortado ni se acortará. Y sus caminos son más misteriosos y más impenetrables aún que cuanto puedan serlo los que preparan la soberbia y la vesania de los hombres.

Las legiones romanas, con sus ídolos, prepararon las calzadas por las que, más tarde, llevarían su buena nueva los mensajeros evangélicos. También la estrella de cinco puntas abrirá, quiérase o no, el camino de nuevo, a la Cruz.

El Imperio ruso: la tercera gran potencia de la «entente»

Y todos estos enormes designios se concretaban, volviendo a la época objeto de nuestro estudio, la de la pre-primer guerra mundial — la del crucial año 1917 —, en una potencia llamada Rusia, en el Imperio ruso, alineado entre las siete grandes potencias mundiales y

seis europeas de principios de siglo, en cierto modo como una más.

Verdad que, ya entonces, la mayor en extensión y en población metropolitanas, si se considera a la Siberia como ya era, mejor una provincia o una extensión que lo que se entendía por “colonia”. Pero coloso enorme, flojo, de pies de barro. Invencible a la defensiva — como lo había ya demostrado con Napoleón, como lo habían de experimentar Guillermo II y sobre todo Hitler —, pero tan embarazado con su propia masa, con el escaso desarrollo cívico y económico de su población, que precisamente, en los citados inicios de este siglo xx, había sido netamente batido por un joven y aún relativamente pequeño pueblo que surgía, como sol, en el lejano país del Sol Naciente: el Japón. En una extraña guerra, de enorme trascendencia, la ruso-japonesa, que había de echar a Rusia en brazos de su vieja rival, Inglaterra, ante el común y tremendo enemigo que surgía, esplendoroso, brillante y temible: la nueva Alemania, que por dos veces había de tener en jaque, ella sola, al mundo entero.

Extraño Imperio éste, el ruso. Modestamente, trataremos, en nuestros próximos artículos, de estudiarlo, en lo posible, sobre todo en su profundo aspecto pseudo-teocrático. Un Imperio de raíz sumamente religiosa, experimento el más enorme y destacado de este césaropapismo, de este gran enemigo, que ya en el Apocalipsis está señalado como la Jezabel enemiga de la Iglesia de Tiatira. Pero que en este artículo limitaremos a describir en sus líneas generales geográficas.

Inmenso — reptimos —, extraño, heterogéneo, conglomerado de climas, pueblos y razas, unidos únicamente bajo una cesárea autoridad: el Czar, el Tsar, el Zar, como quiera llamarse, traducción oriental del César, del Emperador. Y, en realidad, sucesor, en algún modo, del Emperador oriental en los grandes designios históricos y universales.

Compuesto, en el interior, por países también enormes todos ellos, y, cada uno, de un historial, de un estatuto, de un origen diferente.

Partiendo de Occidente a Oriente, y siguiendo un meridiano que se desplazase — única forma de medir un tan colosal Imperio —, comenzaríamos por la mayor parte de Polonia (después de su partición, la capital Varsovia y su mayor parte habían caído en manos de la del león, o sea de Rusia), por las llamadas provincias bálticas (antiguos estados, reinos o ducados de Lituania, Estonia, Livonia) de raza alemana, y, más al norte aún, gozando siempre de una singular autonomía, el gran Ducado de Filandia, joya de la corona, y destinado a devenir, con el tiempo, el único Estado realmente libre de la cadena.

Siguiendo el mismo desplazamiento del meridiano ideal, y de sur a norte, encontraríamos, cabe el Mar Negro, las provincias rumanas de Besarabia, la llamada Rusia Meridional, y, más arriba, la fértil y diferenciada Ucrania con su capital Kiew. Y, más arriba, la Rusia

blanca, hasta llegar a la que era la capital del Imperio, la semigermanizada San Petersburgo — por extraño contraste, el nombre de la capital del colosal Imperio moscovita era alemán.

Otro nuevo desplazamiento nos situaría, en el Mar Negro, en la península de Crimea. Y luego, al norte, la Rusia propiamente dicha. La de Iván el Terrible y la de los sones y tópicos de los Boris Goudounoff, con su legendaria capital: Moscou, sede de la raza despótica dueña de los destinos de la Rusia llamada santa. Y más al norte aún, las inmensas tundras nórdicas, forestales e hiperbóreas, hasta llegar a los mares de Barentz, Blanco y tierras de Francisco José.

Un nuevo paso al este, y tenemos, al sur, el Cáucaso heterogéneo, con sus razas origen de tantas europeas, con sus montañas, con sus petróleos actualmente. Y más al norte las inmensas llanuras del Volga. La Rusia, quizá, la más típica. La de los cosacos y de los remeros, la Rusia Oriental cuyo límite lo formaban los Urales.

Mas, con esto, el Imperio no hacía sino comenzar. Luego se extendía como esto que, en conjunto, llamamos la Siberia, y que ella sola representa, quizá, la sexta parte de la extensión continental del mundo. En su parte sur, entre el Mar Caspio y el Imperio chino, todas las rutas de las hordas, de los conquistadores. Turcomanos, kirguises, turkestanos, paso de Gengis Khan y de Tamerlán, y de Marco-Polo también, con las legendarias Taschkend y Samarkanda. Allí la llamada autoridad cristiana del Padrecito Zar, jefe de la Religión ortodoxa, entraba en compromiso con Mahoma, hasta perderse en los lejanos desiertos del Gobi y de los Altai,

al sur de los cuales, en la ruta de las Indias, se alzaba, amenazadora, la barrera de Inglaterra, celosa de la natural expansión rusa en el Asia central.

Y la Siberia luego. Mas en aquella época la clásica, la de los deportados, la de Miguel Strogoff. Bien lejos de la Siberia actual, destinada a devenir quizá el granero y la reserva del mundo, debido a su colosal riqueza, derivada, así de sus posibilidades mineras, como de la agricultura que, puede desarrollar su feraz suelo, favorecido por su clima frío, que es sinónimo de riqueza y de fertilidad, como corresponde a todo país que tiene la fortuna de no tener sol, el sol siempre agostador y propio de los países áridos y pobres.

Esta Siberia, que se extendía y se extiende, al norte, sin otros límites que el Océano Glacial, y el mismo Estrecho de Behring, lindando con este otro futuro emporio nórdico, la Alaska. Para establecer los últimos confines del extraordinario Imperio en la lejana Kamtschatka, Mar de Okhotsk y provincia del Vladivostock, en el Pacífico, en cuyas regiones, dentro la común rivalidad de la Manchuria, había de verse el orgulloso coloso zarista humillado por el Japón, hasta la víspera pueblo de pescadores, tan marinos, sin embargo, que habían de hundir la flota imperial en Tsus-hima.

Y este colosal Imperio euro-asiático se hallaba, siempre, bajo una circunstancia: ni una sola salida a un mar libre, no ya sólo de hielos, sino de estrechos. Caprichos de la geopolítica, y caprichos que determinaron, como causa próxima — efecto de otras causas más profundas — tantas guerras, y tanto habían de contribuir a la del 1914.

LUIS CREUS VIDAL

ESPIRITU DE FAMILIA Y TEMPLE DE SOLDADOS

En todas las Instituciones religiosas, Órdenes o Congregaciones, encontramos, más o menos acentuado, un auténtico clima familiar, prudentemente conjugado con el orden, y la disciplina regular. La armoniosa reunión de ambos valores, clima familiar y disciplina regular, destaca notablemente, en las Instituciones monásticas.

En efecto, el Monasterio, es una familia, donde todos los miembros, están unidos por vínculos jurídicos, que les constituyen miembros de la misma, pero, sobre todo, están unidos por el amor sobrenatural, con que aman los hermanos a Dios, y se aman entre sí; el amor, hace, de todos, uno. En esta familia, constituida sobre la base de la caridad sobrenatural, encontramos los elementos esenciales a la Institución familiar natural.

La familia, en su desarrollo pleno, exige, una cabeza: el padre, y un corazón; la madre, y ambos, ejercitan, a una, la autoridad, que les es propia, en servicio de los hijos. La autoridad paterna, viene de Dios, Fuente y Principio de toda paternidad.

En la familia, hay una corriente de amor natural, que va, de la fuente, que es el amor de los padres, a los hijos; amor que vuelve, de los hijos, a los padres, y que, a su vez, es vínculo de unión, entre los hermanos; es el calor familiar; en este clima, saturado de amor, brota necesariamente la gratitud, la confianza, el respeto, y otros valores, que encerramos en el denominador común, de, espíritu de familia. Un golpe, dado a la cabeza o al corazón, suele traer consecuencias fatales para la familia. La autoridad, ejercida, por la cabeza a una con el corazón, es beneficiosa para los hijos, y en circunstancias normales, jamás, los mantendrá en un estado de infantilismo. Al contrario, nadie, con más interés que los padres, en ayudar al progresivo desarrollo de la personalidad de sus propios hijos, atendidas las circunstancias de cada uno. Aparte, los elementos esenciales a toda familia para que sea tal, cada una, tiene su estilo.

Hemos dicho que, el Monasterio, es una familia. El Padre, gobierna, con la cabeza, y a la vez, con el cora-

zón; atiende con solícita providencia, a las necesidades espirituales y materiales de sus hijos, y de entre ellos, algunos son designados, para que le ayuden en la difícil tarea del gobierno. Nadie tendrá más interés, en promover seriamente, la plenitud y madurez de sus hijos, los monjes, que el propio Padre, llámase Abad, Prior, o como se quiera; sin él, no habrá familia monástica; podrá sí, haber una fraternidad o Comunidad de hermanos, presididos por un responsable, pero no un Monasterio, una familia. Es absurdo decir que, este régimen, tan propio de los monasterios, impide el desarrollo de los valores personales de los monjes, cuando por la historia, antigua y moderna, conocemos tantos y tantos casos, de monjes que han logrado, un grado nada pequeño de madurez, en las ciencias, sagradas y profanas; en las más diversas artes, y sobre todo, en la santidad; ¡qué personalidades tan recias, tan logradas, no han salido de los Monasterios!

San Benito, en su Regla, concede una importancia capital, al Abad; quitamos el Padre de un Monasterio y desaparece como tal; lo mismo podemos decir, de los Monasterios de otras órdenes monásticas, donde el Padre, no recibe el nombre de Abad, pero su autoridad, con pequeñas diferencias, es la misma, siempre es el Padre, y no el Señor.

Los Códigos monásticos, suelen dar normas prudentes, por las que deben regirse, en su actuación, los Padres de la familia monástica; su gobierno, no ha de ser despótico, sino paternal, es decir, ejercido con la cabeza y el corazón. Gobierno paternal, que no quiere decir “paternalismo”, tópico, del que hoy, tanto se abomina. El “paternalismo”, en el sentido, que hoy se le da, no es sino, un abuso de la autoridad paternal; es ejercer la autoridad, con el corazón, pero sin la cabeza, lo cual, no deja de ser funesto; lleva al “paternalismo”, y convierte la observancia monacal en blandenguería; el defecto de ejercer la autoridad, con la cabeza, sin el corazón, no es menos perjudicial; lleva a otra manera de “paternalismo”; es duro, poco comprensivo, excesivamente inflexible. El espíritu de familia, propio de un Monasterio, pide una autoridad fuerte y suave, en la que se conjuguen sabiamente, los dos elementos esenciales, cabeza y corazón; con ello, el clima de amor filial, de confianza, de respeto, y de amor fraterno, resulta, como consecuencia necesaria, y ese calor familiar, mantiene unidos, por el vínculo suave de la caridad, a los hermanos, entre sí, gracias a la actuación acertada y prudente, de un auténtico Padre. Un monasterio, necesita éso, para ser lo que su misma naturaleza pide; no es una fraternidad, como ya hemos dicho, es una familia, con su estilo característico; la figura del Padre, es bien distinta de la del responsable de una Comunidad.

Son los monjes, quienes eligen al que ha de ser el Padre. En algunas Órdenes monásticas, su cargo es vitalicio, en otras temporal. En todo caso, los monjes, se sienten miembros de la familia, y su intervención en los asuntos del Monasterio, siempre bajo la dirección del

Abad o Prior. imprime a la Casa, un estilo democrático y familiar. Además del Capítulo conventual, y para asesorar al Padre, en su gobierno, los monjes, en Capítulo, eligen, de entre ellos, aquellos que han de ser, Consejeros, del Superior.

Este espíritu de familia, tan típicamente monástico, puede degenerar, sobre todo en Comunidades pequeñas, en un vivir, “estilo compadre”; si en la Comunidad, predomina buen espíritu, caridad fraterna, y sobre todo, espíritu de oración, de recogimiento, y sinceras ansias de superación sobrenatural, no hay motivo para temer, teniendo en cuenta, que, además de ambiente familiar, el Monasterio, reclama, un orden y una disciplina, que le asemeja a una milicia.

Los trabajos ascéticos, para conseguir la perfección cristiana, se comparan muchas veces, a los trabajos ejercitados en la milicia, para mantener a los soldados en forma. La lucha por la santidad, es fuerte, pide disciplina, y a veces, disciplina rígida; es necesario hacerse violencia, ayudados de la divina Gracia, a fin de “despojarnos del hombre viejo, con todas sus trazas, y revestirnos del hombre nuevo, Jesucristo”. Por eso, el Monasterio, ordena su vida, su actividad, siempre en función, de una vida superior, la vida del espíritu, la vida sobrenatural, la unión con Dios; es una escuela del servicio de Dios, y así, al espíritu de familia, hay que añadir, un orden, una disciplina. Los monjes, son el “fortissimum genus cœnobitarum”, de que habla San Benito, en su Regla, y que, con palabras parecidas encontramos en otros Padres de la vida monástica.

La Santa Iglesia, que, con frecuencia, en su Liturgia, da a las Órdenes y Congregaciones religiosas, el nombre de familias, no les niega el de milicia, con que, a veces, son también designadas dichas Instituciones en la misma Liturgia; ambos nombres, van bien, pues responden a dos aspectos distintos, pero necesarios de la misma realidad. Todo ejército, está al servicio de un ideal; el servicio prestado en la milicia, debe ser noble, no admite cobardías y menos traiciones.

Los monjes, que forman una auténtica familia, como hemos dicho, están organizados, para el servicio del más noble ideal. La disciplina y el orden, o en otros términos, la observancia regular, no es menos necesaria en el Monasterio, que en el ejército, la disciplina. Hemos de reconocer que, el ideal que persiguen los monjes, en su soledad, es de los más subidos quilates; toda su vida, está orientada hacia a Dios; sólo ÉL, es la meta de sus aspiraciones; buscan en el silencio y la soledad, la unidad interior, el poseerse más plenamente, en la posesión de Dios, el “único necesario”. Todo lo han dejado atrás, y aspiran a dejarse a sí mismos, y eso justifica sus trabajos, sus renunciaciones, su inmolación; lo dejan todo, para poseerlo todo, y esto no se hace sin trabajo, sin mucho trabajo; la lucha es tremenda, pero les alientan las palabras del Maestro, “... no temáis yo he vencido al mundo ...”

Al modo de soldados, están, siempre, en pie de guerra;

siempre dispuestos para la lucha. En sus continuos trabajos, su mirada está puesta sólo en Dios; viven de cara a Él; procuran, por el amor, por la oración adentrarse en Él, y por eso, son testigos de Él, de su vida, de su amor, de su bondad, de su trascendencia infinita. Los monjes, sin decir nada, dicen mucho, a quien los quiera oír, en su silencio. Es curioso, que, en la medida que se desentienden de todo y de todos, para vivir más en Dios, sienten, todos los problemas de sus hermanos, y sobre todo, sienten la Iglesia; esto es posible, porque su vida está envuelta en un misterio, que sólo con una visión de fe, podemos atisbar.

La disciplina monástica es dura, y así debe ser; es necesario mantenerse en forma, si hemos de servir, como conviene al Ideal. Hay menudencias y observancias disciplinares, que, aparentemente no tienen importancia alguna, y si en verdad es así, si han perdido vigor, actualidad, deben eliminarse, sustituyéndolas, por otras que cumplan mejor su razón de ser. Lo que no se debe, es dar al traste, con la disciplina regular, en nombre de un mal entendido espíritu de familia o lo que es peor, interpretando mal, "la libertad de los hijos de Dios"; no se trata de relajar, sino de renovar. El Monasterio, ofrece al monje, que ha sentido la llamada de Dios a la soledad, un ambiente, un clima, unos medios, proporcionados al fin que trata de conseguir. Abraza voluntariamente una vida de renuncia, y acepta unos medios aptos, para realizarse en Dios. La vida de un Monasterio contemplativo, no es blanda, dulzona, cómoda; no debe ser; exige abnegación propia, para seguir a Cristo, por

el duro camino, que lleva al Calvario. La fortaleza que necesita, sólo la encontrará en aquellas palabras, con que Jesús, estimula a sus seguidores: "Venid a Mí, todos cuantos andáis fatigados y agobiados, y Yo os aliviaré. Tomad mi yugo sobre vosotros, y aprended de Mí, pues soy manso y humilde corazón, y hallaréis reposo para vuestras almas. Porque mi yugo es suave y mi carga leve" (Mt., 11, 28-30).

El amor a Cristo, es el estímulo más eficaz, con el que, el monje, encuentra suave, un camino áspero, y a menudo, sembrado de espinas. No cabe duda, que, es angosta, la vía de la ascética cristiana. Aquellos que, como los monjes, pretenden vivir totalmente dedicados a Dios, saben que, en efecto, el camino es angosto y la puerta estrecha. La íntima unión con Dios, además de la gracia divina, pide de nosotros una purificación y desprendimiento total, si queremos que Él llene todos los espacios de nuestra alma, y si hemos de entrar más adentro, en la espesura, el mismo Espíritu de Dios, nos dispone convenientemente, para ser dóciles a su acción purificadora, con la que nos prepara a metas más altas. El monje, consciente de su vocación, se afana por ser fiel, a la acción de Dios, y sin duda, la disciplina regular, ayuda a esa obra de desprendimiento, que pide la entrega generosa, que, el día de su profesión monástica, hizo de sí, el Señor.

FR. ANTONIO DE LUGO, O. S. H.

Monasterio de Santa María de los Ángeles.
Javea (Alicante).

¿QUE HACEMOS CON LAS IMAGENES DE NUESTROS TEMPLOS?

II

1. — En el artículo anterior estudiamos el culto tributado tradicionalmente en la Iglesia Católica, a las Imágenes Sagradas, desde las mismas Catacumbas hasta el siglo IX y las persecuciones que por esta causa, hubieron de sufrir los fieles cristianos de Oriente, tanto de parte de algunos Emperadores de Bizancio, como en general de los herejes Iconoclastas o destructores de Imágenes.

Ahora, trasladándonos al Occidente cristiano y a las naciones europeas, nos corresponde estudiar someramente las vicisitudes por las que pasó el culto de las Sagradas Imágenes a partir del siglo XIV en varios de estos países: las herejías que lo impugnaron, y la reacción oficial de la Santa Iglesia, contra ellas, a través de los documentos pontificios, de los Concilios Ecuménicos y de los demás actos del Magisterio Eclesiástico.

2. — *Herejías de los Wicleffitas y Hussitas*

Fueron estas herejías, de los siglos XIV y XV, precursoras en Inglaterra, Bohemia y otras regiones del Centro de Europa, del Protestantismo del siglo XVI. Tan es así, que el gran controversista católico Juan Eck echa en cara a Lutero que renovaba las ideas, y aun las expresiones de Wicleff, contra el Papado y los dogmas católicos y entre ellas el culto de las Imágenes.

Juan Wicleff (1329-1384) nacido en York (Inglaterra), hizo sus estudios en Oxford, y llegó a ser profesor de Teología en la Universidad. Arrebatado por un sentimiento desordenadamente nacionalista anglosajón, y apoyado por Eduardo III, atacó al Papado violentamente, en sus lecciones y tratados teológicos. Entre ellos sobresalen por su violencia los titulados "De la potestad del Papa" y "De la Iglesia".

El Papa de Roma, era para Wicleff, el Anticristo. El Papado era invención y obra del diablo; estableció, asimismo, la interpretación libre y personal de las Sagradas Escrituras; negó la presencia real de Cristo en la Sagrada Eucaristía; atacó violentamente el monacato y la concesión de indulgencias por la Iglesia. Pero lo que hace más a nuestro caso es que lanzó violentas invectivas contra el culto de las Sagradas Imágenes, siendo así causa impulsiva de las persecuciones Iconoclastas que se sucedieron después, realizadas por sus secuaces.

Los escritos de Wicleff iniciaron en sus ideas heréticas a Juan Huss (1369-1415). Era Huss profesor de Filosofía en la Universidad de Praga, en Bohemia. Allí comenzó a sembrar sus ideas heterodoxas, similares a las de Wicleff. La Universidad condenó entonces 45 proposiciones de Wicleff, comunes a Huss.

El Arzobispo de Praga Sbinko excomulgó a Huss que no había querido retractarse. Se estableció una dura controversia entre checos y alemanes, defendiendo estos últimos la ortodoxia católica. Pero el rey Wenceslao se puso de parte de Huss, y le nombró Rector de la Universidad de Praga.

Siguiéronle, como a Wicleff, numerosos partidarios fanatizados por sus ideas, y no menos por el espíritu de independencia nacionalista que rechazaba especialmente la autoridad Papa, y su Primado universal en la Iglesia.

Así se formaron las herejías wicleffitas y hussitas. Éstas no sólo procuraron la desunión doctrinal, sino también violencias, guerras y destrucciones de templos, y especialmente de Imágenes Sagradas.

3. — En estas circunstancias, y ante las angustias del Cisma de Occidente, que turbaba y dividía a toda la cristiandad, a instancias del Emperador de Alemania Segismundo, se reunió el Concilio de Constanza (1414-1418), XVI Ecuménico. El Concilio fue convocado legítimamente por Gregorio XII, y por la generosa renuncia de éste, y la deposición canónica de los antipapas, llamados Benedicto XIII y Juan XXIII, el Concilio eligió al nuevo Papa Martín V.

El Concilio y el Papa condenaron los errores de Wicleff y de Huss, Martín V publicó la Bula: "*Inter cunctas*". Pero para la reconciliación con la Iglesia de los secuaces de aquellos heterodoxos el Papa les propuso, entre otros muchos artículos de fe religiosa, la confesión de su fe en la legitimidad del culto de las Imágenes Sagradas, conforme a las tradiciones de la Iglesia y los Decretos del Concilio II de Nicea.

4. — *El Protestantismo: Lutero, Zuinglio, Calvino, Carlstad y otros novadores*

Apaciguadas aquellas perturbaciones religiosas, a través de varios incidentes que no es del caso detallar, llegamos al siglo XVI. Lutero en 1517 fija, en la puerta de la Iglesia de la Universidad Witemberg, sus 95 tesis contra la doctrina católica. Siguen las controversias con los apologistas católicos, especialmente con el gran dia-

léctico Juan Eck; Roma se esfuerza por evitar la ruptura, pero en fin, viene ésta definitivamente en 1520.

Es imposible entrar aquí en más detalles. Lo que hace a nuestro caso es recordar que, mientras Lutero estaba escondido en la fortaleza de Wartburg, en Witemberg, se declaró, por sus fanáticos partidarios, una verdadera batalla Iconoclasta, con la destrucción total de imágenes sagradas y de altares.

Sus discípulos Münzer y Storch extendieron la destrucción de las Imágenes a otras ciudades alemanas. Entre tanto Karlstad organizaba, por su parte, la destrucción general de Imágenes en los territorios de su influencia, pereciendo así grandes tesoros de arte cristiano, debidos a los grandes imagineros y pintores alemanes.

Entre tanto, Lutero lanzaba sus más groseras invectivas contra el Monacato y el Papado, repitiendo los ataques e insultos de Wicleff. De aquel tiempo son sus panfletos: "El monje-ternera" y "El Papa-asno" (1522-1523).

Mayores destrozos religiosos, de más de mil iglesias altares e Imágenes Sagradas, junto con una espantosa subversión social, se consumaron de 1524 a 1525; de tal manera que el mismo Lutero, que los había provocado con sus insensatas predicaciones, se espantó luego de sus efectos, y exhortó a los Príncipes a extirpar a los campesinos rebeldes, como "*a perros rabiosos*".

El Príncipe Elector, Felipe de Hessen, a quien Lutero permitió casarse simultáneamente con dos mujeres, en premio de sus servicios a la Reforma, introdujo la llamada "*Reforma de Essen*" en sus estados y en otras ciudades. Uno de sus capítulos era la destrucción general de las Sagradas Imágenes.

5. — Zuinglio combatió también en Suiza, siguiendo las ideas luteranas, el culto de las imágenes. En Zurich fueron especialmente destruidas las imágenes, y abolidas las demás prácticas católicas.

Las campañas Iconoclastas fueron extendidas por Ecolampadio a otros cantones suizos protestantes.

En Munster los Anabaptistas quemaron las imágenes, los tesoros artísticos religiosos y los libros sagrados. Ellos decían que les bastaba la comunicación directa con la Divinidad.

En Ginebra, Calvino proscribió también el culto de las imágenes, juntamente con las demás prácticas religiosas propias de la Iglesia Católica.

En Francia se hicieron también campañas Iconoclastas por los protestantes hugonotes en 1561.

El Calvinismo introducido en Inglaterra en 1552, por Crammer, llevó consigo acostumbradas destrucciones de imágenes.

Así podemos decir que las distintas confesiones Protestantes de Europa: Luterana, Zuingliana, Calvinista, Anabaptista, etc., destruyeron, durante el siglo XVI, el culto de las Sagradas Imágenes, con las demás prácticas católicas en las regiones y países donde ellas dominaron.

No es extraño, pues, despreciada la tradición cató-

lica, la autoridad de los Santos Padres, de los Papas y de los Concilios, guiados sólo por la interpretación personal de las Sagradas Escrituras, era connatural que cayeran en una interpretación material de aquella prescripción del Deuteronomio, que vedaba a los israelitas reproducir la figura humana, para apartarlos de la idolatría que dominaba en los pueblos circunvecinos.

6.—Lo que sentía el buen pueblo de *España* sobre estas campañas Iconoclastas Protestantes lo podemos ver retratado en una escena que nos han transmitido los historiadores de las campañas de Flandes.

Atacaban las tropas españolas, bajo el mando de Alejandro Farnesio, a una ciudad rebelada contra el gobierno de España. Los defensores calvinistas, en burla de los sentimientos religiosos de nuestros soldados, pusieron una grande y hermosa imagen de la Virgen María, sobre el adarve de la muralla.

La vio el famoso capellán de las tropas P. Juan Fer-

nández y dijo a un grupo de soldados: “Hijos, rescate-mos la imagen de María que escarnecen aquellos herejes”.

Inmediatamente surgió un voluntario que, auxiliado por algunos de sus compañeros, cogió una escala, la arrimó a la muralla, trepó por ella con peligro de vida, entre una lluvia de proyectiles. Esgrimió valientemente su espada, ahuyentando a los enemigos; se abrazó a la Imagen de la Virgen y se dejó caer con ella en el foso.

El soldado, como por un milagro de la Virgen, quedó del todo ileso. El capellán y todos los soldados del Tercio le colmaron de alabanzas y felicitaciones. Él, había salvado el honor de María, y la Virgen le había salvado a él la vida.

¡De cuán distinta manera procedieron nuestros rojos revolucionarios, de los siglos XIX y XX, durante los años nefastos de la primera y de la segunda República española!

ALFONSO CHACÓN, Pbro.

DESARROLLO DE LA TEOLOGIA DEL SAGRADO CORAZON

(Continuación)

III. DESARROLLO DE LA TEOLOGÍA DEL SAGRADO CORAZÓN DESDE PÍO XI HASTA PÍO XII, AÑO 1944

1. El Magisterio

El autor, después de habernos dado una reseña de los documentos emanados del Magisterio, especialmente de la “*Quas Primas*” y de la “*Miserentissimus Redemptor*”, “*Summi Pontificatus*” y “*Mystici Corporis*”, resume las enseñanzas del Magisterio en este período, diciendo que en los primeros años se desarrolló el aspecto de la Persona del Señor como Rey, como misericordiosísimo Redentor y como Esposo de la Iglesia (*Quas Primas*, *Miserentissimus Redemptor* y *Mystici Corporis*); el culto al amor del Corazón de Jesús bajo el aspecto de la consagración (Q. P.), de la reparación (M. R.). Al hablar del Corazón atravesado, en expiación del pecado y en orden al nacimiento de la Iglesia, es argumento cierto que estos pontífices entienden que es objeto de esta devoción, el Corazón físico de Jesús.

Los sentimientos y las virtudes del Señor son evocadas explícitamente en varios documentos, lo mismo que la persona de Cristo considerada bajo el aspecto del amor (p. 143). También se alude al amor increado, cuando dice Pío XI que en esta devoción está propuesto a nuestro culto “la misma caridad divina” (p. 143).

En el uso de la Sagrada Escritura los Papas acuden al texto de Mateo, 11, 29, y al de Juan, 19, 34. En cuanto a la tradición reconocen la importancia, no sólo de San Francisco de Sales y San Juan Eudes; sino también la de San Pedro Canisio y el B. Claudio de la Colombière. Tampoco tienen dificultad en reconocer la misión de Santa Margarita María, y aun de hacer uso de sus revelaciones en sus documentos (p. 144).

2. Los teólogos

La teología se desarrolla entorno a los problemas ya planteados anteriormente: a) acerca de la teoría del corazón sim-

bólico se alinearon: Galtier, Levesque, Hamon, Leeming y Motherway; b) en la teoría del corazón ético: Lercher, Héctor, Dander, Monichs; c) en la teoría del Corazón de Jesús en relación con su Persona: Anizan, Bremond, Claeys, Bouvaert, Richstaetter y Leeming; d) acerca de la inclusión en la devoción, del amor increado se distingue: Jacques.

Los manuales de teología más notables que estudian la devoción al Corazón de Jesús son: Herve, Lercher, Ales, Lohn, Chiesa, Parente y Lercher-Dander (p. 157).

Entre los que se dedican a estudiar el Magisterio, la Escritura y la Tradición sobresalen: por el Magisterio: Ganss; por la Escritura: Galdós, Kittel, Closen, Zedda, Fonk, Vaccari; y por la Tradición: Jungmann, Kanters, H. Rahner, K. Rahner, Tromp y Lebrun.

3. Metodología

En cuanto a la valoración del método de argumentar, dice el autor, que si alguna vez en el estudio de la teología del Sagrado Corazón tiene valor, que hay que escuchar a los peritos, es en este período. Los no expertos en los estudios positivos han continuado discutiendo sobre la validez de la teoría del corazón ético en comparación de la del corazón simbólico; han opuesto la una a la otra, se han apoyado en la Escritura y la Tradición, con criterios apriorísticos; de este modo, no sólo no han llevado adelante la solución de los problemas teológicos sobre el Sdo. Corazón, sino que más bien, en algunos aspectos han retrocedido. Los expertos, al contrario, han seguido criterios válidos en la búsqueda y en la consolidación de los resultados alcanzados (p. 173). La razón de la crisis en que ha caído la devoción, hay que ponerla ante todo en que continuaba siendo expuesta según la forma elemental del simbolismo clásico, mien-

tras el mundo de los teólogos, con excepción de pocos, ignoraba los progresos sustanciales alcanzados por los especialistas (p. 174).

Resultados alcanzados en este período: el Magisterio ha esclarecido dos aspectos de la devoción enlazados con la práctica de la consagración y de la reparación; bajo el aspecto doctrinal, con la "Quas Primas" y la "Miserentissimus Redemptor"; y en el aspecto litúrgico con la fiesta de Cristo Rey, a la cual se ha unido el acto de consagración; y con la nueva fiesta del Sagrado Corazón a la cual se ha unido el acto de reparación. La nueva liturgia ha unido felizmente las dos grandes tradiciones efésina y alejandrina.

4. Comparación con el período precedente

Si comparamos las enseñanzas de este período con el anterior, veremos que los problemas que fueron propuestos en el período precedente, llegaron al conocimiento de los estudiosos, y fueron comparados unos con otros. El método indirecto positivo ha tomado mucha importancia, y con los hermanos Rahner,

Closen y Zeldá, se ha llegado a la conclusión que la teología del Sdo. Corazón, no está ligada a la palabra corazón entendida en nuestro sentido moderno, sino en el sentido bíblico y patristico (p. 175). Da mucha luz para resolver los problemas sobre el sentido de la palabra corazón, la relación hecha por Anizan sobre la diferencia entre revelación y manifestación: sólo con esta distinción es posible entender y resolver en forma justa, sin dar valor general a elementos particulares, la cuestión de si el culto fue iniciado con Santa Margarita o con el Evangelio o en el A. T. (p. 175).

El hecho que el Magisterio en este período ponga en primer plano la persona del Redentor y que los teólogos reconozcan que la devoción a la persona tiene la preeminencia, mientras ha cerrado un problema, ha abierto otro (p. 177): el de la identificación del Corazón de Jesús, con el mismo Jesús. La respuesta inmediata es que el culto al Corazón de Jesús continúa siendo necesario porque aún hoy, la Iglesia nace del Corazón atravesado, y de él proviene la gracia y la eficacia de los sacramentos (p. 178).

IV. LA TEOLOGÍA DEL CORAZÓN DE JESÚS DEL AÑO 1944, A LA HAURIETIS AQUAS

Introducción

Los problemas que se presentaron al fin de la guerra del 1939-1945 fueron: 1) una crisis cada vez más agudizada y evidente contra la devoción; 2) la necesidad de coordinar las tentativas de algunos especialistas que buscaban realzar la devoción en la teoría y en la práctica; 3) la posibilidad de lograr la demostración y la certeza de la intuición de Mersch, que siguiendo a S. Agustín, Sto. Tomás y Scheben, había indicado el punto exacto de la doctrina católica que podía proporcionar el medio de superar la crisis (p. 181).

Después de exponer en primer lugar las dificultades que se proponían contra la devoción al Corazón, recogidas por Deru-maux, Gutzwiller, y de indicar que se trataba para muchos

de una crisis de crecimiento y que en parte nacía de la ignorancia (p. 181); pasa en segundo lugar a resumir los trabajos para superar la crisis; las dificultades nacen de proponer la devoción al Sdo. Corazón de una manera elemental empírica propia de la teoría del corazón simbólico. Para superar la crisis se reunieron varios Congresos: el de París, 1946; Estudios Carmelitanos, 1950; los Jesuitas, en Suiza, 1954; Tilburg, Holanda, 1957 (p. 184). Y en tercer lugar, resume los progresos teológicos sobre la inclusión en el objeto inmediato de la devoción al Corazón de Jesús el amor increado: el amor de Jesús aspirando el Espíritu Santo (p. 186). Felipe de la Trinidad ha dicho que precisamente en esto está la llave para entender la devoción al Sagrado Corazón (p. 188).

DOCTRINA TEOLOGICA DEL SAGRADO CORAZÓN DEL AÑO 1944-1956

a) Trabajo realizado por los teólogos para renovar y profundizar en la doctrina (p. 189).

1. Determinar el punto metodológico de partida. ¿Qué es lo que simboliza el corazón?

Se exponen las opiniones de Lhermitte, médico de la Academia francesa de Medicina, la del P. Solano, la de Karl Rahner, Vailati y Grillmeier, y termina: "estos estudios demuestran suficientemente que la teología del Sdo. Corazón depende estrictamente de la concepción metodológica que se pone en su punto de partida, lo cual se confirma con el estudio positivo de la Escritura y la Tradición" (p. 196).

2. En este período se ha tomado en consideración a toda la Escritura, o sólo el N. T., o tan sólo algunos textos ya aceptados como teniendo relación al Sdo. Corazón, como son los de Mateo, 11, 29; Juan, 7, 37; Juan, 19, 34.

En estos estudios se han distinguido: Monier-Vinard, H. Rahner, R. Graber, W. Bauer, A. Viard, R. North, Menard, Lefèbre, Diez-Alegria y Ricci (p. 196).

3. En la Tradición: H. Rahner, O. Schneider, J. Doresse, A. Guillaumont, L. Lefèbre, J. Chatillon, L. Cognet, Falba (Albarracín), Stierli, Debongnie, A. Sanz, Du Chesney, Arragain y Decreau. De el estudio de la Tradición se deduce que la devoción al Sdo. Corazón no se funda en las visiones de Santa Margarita, sino que a través de la edad media, salta a la teología de la Patrística de la herida del Costado dispensadora de gracias. Si la devoción ha tenido diversas formas accidentales, en la sustancia es y siempre ha estado la veneración del amor, y de la vida que se nos ha comunicado por el Corazón atravesado del Redentor (p. 210).

b) Valor de la analogía y del simbolismo en la devoción

Siendo fuera de discusión que la Iglesia entiende la devoción en sentido simbólico, toda la cuestión del Sdo. Corazón se reduce al examen del valor que hay que dar al simbolismo y a la analogía que constituye su base (211). Los teólogos por vía de analogía han descubierto, no sólo que significa el amor y la vida afectiva, sino la vida interior, y también el amor de Jesucristo al Padre. No es necesario añadir que los estudios, bajo el punto de partida metodológico y sus criterios sacados de los estudios Escriturísticos y de la Tradición, confirma plenamente el valor de esta aportación y el valor del simbolismo entendido en sentido bíblico y tradicional (p. 212).

c) Extensión del objeto propio de la devoción a la Persona de Jesucristo y a su amor increado

Los distintos aspectos de la devoción al Corazón de Jesús, tanto en el aspecto exterior, como en el interno, tiene por fundamento común el simbolismo. De semejante manera el problema de la relación de esta devoción con la persona de Jesús y con el amor increado tiene de común la unidad de la persona del Verbo Encarnado, visto primordialmente bajo una de sus dos naturalezas (p. 213).

1) Consideran como objeto propio de la devoción, la Persona de Jesús: Moeller, Galot, Bouèsse, Congar, Holestein, Delp, Adam, Volk, Grillmeyer, Watkin, Fleming, Sweeney, Kreling, Nouwens, Schoonenberg, Calveras y Solano. 2) Extienden el objeto de esta devoción al amor increado: Jacques, Felipe de la Trinidad, Cognet, Therón, Arnold y Verheylezoon.

En este problema de la inclusión de la Persona de Jesús en

el objeto propio de la devoción, bástenos aducir el pensamiento del P. Solano, el cual ha demostrado que por encima de las discusiones entre la teoría simbólica y la teoría del corazón ético, los Pontífices enseñan que entra en el objeto; el corazón físico, como afirma la teoría simbólica; la vida interior de Jesús, como afirma la teoría del corazón ético; pero por encima de todo esto, está colocada la figura de la persona del Señor (p. 217).

En cuanto a la inclusión del amor increado en el objeto propio de esta devoción, ha aportado mucha luz el estudio de Felipe de la Trinidad, que apropiándose el pensamiento de Sto. Tomás y de Mersch (p. 222) incluyen el amor divino en el Objeto de la devoción. El amor humano de Jesús, del cual es símbolo el corazón atravesado, es el amor del Hijo de Dios engendrado por el Padre, con tal generación, que de Él procede el Espíritu Santo: "Verbum spirans amorem" (pp. 222, 223).

d) *Identidad sustancial de la devoción al Corazón de Jesús*

Del primer estudio se deduce que es claro que no existe, ni puede existir, una pluralidad de formas en la devoción al Sagrado Corazón, esencialmente diversas: las diferencias son accidentales (p. 224).

e) *Influencia de la mística en la devoción al Corazón de Jesús*

Acerca de la influencia de la mística, después de consignar que tanto en el A. T. como en el N. T. han existido funciones distintas: de Legislador, de Maestro y de Profeta; y de que en la Iglesia, junto al Magisterio que fundamenta la verdad, están los doctores, que la explican, y los místicos que ven para aquellos que no veían o que no querían ver; afirma que el trabajo no sería completo si faltase la parte mejor, si no se examinase históricamente y doctrinalmente la contribución de la mística al desarrollo de la devoción al Sdo. Corazón.

Por lo tanto es necesario que se conozcan las obras de los más grandes místicos en la teología del Sdo. Corazón, ya sea para comprender el problema, ya sea para valorizar aquellos trozos aislados que generalmente vienen citados. Es indispensable el conocimiento de Sta. Gertrudis la Grande, de Sta. Margarita María Alacoque, de Bernardo Francisco de Hoyos, de Sor Mar-

garita del Divino Corazón, de Luisa Margarita Touche y de Sor Josefa Menéndez.

Este estudio termina con unas palabras de Stierli dignas de ser recordadas: Stierli considera injusto el querer disminuir la importancia de Sta. Margarita María, por razones apologéticas; el Código de Derecho Canónico y la organización eclesiástica, estén en su puesto de honor; ellos cumplen con una misión esencial en el reino de Dios, pero nunca encenderán el fuego en el mundo (p. 234).

Estudiando, dice H. Rahner, el desarrollo admirable del culto al Corazón de Jesús revelado de una manera continua a una serie de santos y de almas dotadas de dones místicos y aceptada por último por la Iglesia, pone de relieve, en este caso, que el Espíritu Santo, que guía el Magisterio de la Iglesia, es también el inspirador de las revelaciones de los santos, por medio de los cuales una determinada revelación es obra suya, la cual el Magisterio, más pronto o más tarde le aceptará y la esclarecerá (p. 255).

f) *Resultados alcanzados antes de la "Haurietis Aquas"*

Con respecto a los resultados logrados antes de la publicación de la "Haurietis Aquas", es digno de observarse que las tinieblas que al principio de este período (año 1945) oscurecían el culto, con el tiempo se iban disipando, bajo el impulso de la investigación teológica que avanzaba en todos los sectores. Los especialistas, en sus estudios positivos, podían asegurar con fundamento que era una crisis de simple desarrollo (p. 236).

En el estudio de las fuentes dogmáticas, comprendieron que era necesario ir más allá del sentido literal inmediato de los términos, y encontrar, por otra parte, los textos válidos que en su formulación fuesen evidentes, y principios que estuviesen por encima de toda discusión.

En cuanto a la Tradición, se confirmaba la intuición de Lempel sobre la teoría del corazón ético, porque la palabra corazón es un concepto que une y no que divide: une la inteligencia y la voluntad que en Dios se identifican con la naturaleza; el corazón y el amor; el corazón y la persona; el amor creado y el increado del Verbo; el amor del Verbo al Padre en su generación y al Espíritu Santo en su aspiración activa (p. 237).

(Continuará)

(Viene de la pág. 255)

El cauce para las opiniones

Nuestra ley orgánica admite la concurrencia y contraste de criterios y pareceres. Unos y otros, como inevitables, necesarios y beneficiosos, pueden y deben tenerse en cuenta, no sólo para la legislación futura, sino también en las disposiciones complementarias de la misma ley fundamental.

Encauzar por sus diversas y legí-

timas trayectorias y aspiraciones, dentro de la unidad del Movimiento, esa diversidad de opiniones, opciones, opciones y programas, parece que está pidiendo algún tipo de asociación. Una pluralidad de criterios desemboca, naturalmente, en otra pluralidad de grupos organizados. No puede excluirnos nuestra ley orgánica. Pero como el nombre de partido nos trae recuerdos tan desagradables, algunos prefieren otro, y llaman ya "uniones políticas na-

cionales" a estas previstas entidades.

Como sea, el buen sentido de los españoles, y nuestra experiencia irán aconsejando su estructura y su funcionamiento. Pero partidos políticos, como aquellos, no pueden volver. Sería inaugurar, en nuestra patria, otro capítulo de un funesto anecdotario. Entorpecieron la labor política, y anularon los esfuerzos de nuestros mejores hombres. La ley orgánica no los menciona, y positivamente los excluye.

V. FELIU



LOS PARTIDOS POLITICOS

(Continuación)

Como exponente de las intrigas de partido, mencionaremos dos, que acaso marquen el nivel más cínico y escandaloso alcanzado por cualquier régimen de prugos políticos.

Era el mes de septiembre de 1932. Crisis ministerial, por dimisión de Azaña. Don Alejandro Lerroux recibe encargo de formar gobierno. Si encuentra obstáculos, realizará su ambición de dirigir, desde el poder, las elecciones, sin el riesgo previo, tan peligroso, de presentarse a las cortes. Aun entonces, el presidente de la República tendrá que concederle el decreto para disolverlas. Contrariedad en los adversarios políticos: no quieren, de ningún modo, que Lerroux haga las elecciones. Pronto vislumbran una regocijada maniobra. En efecto, disimulan, y allanan a don Alejandro las dificultades para la formación del gabinete, le ofrecen algunos ministros y el apoyo necesario de los partidos, cuando se presente al parlamento.

Iluminado así el horizonte, aquel viejo jefe republicano articula un gobierno con representantes de seis grupos políticos distintos, y un independiente. Expone, eufórico, ante las cortes, su programa ministerial. Se cree vencedor, pero ya está apesadado. Algunos cabecillas de la oposición formulan, en seguida, un voto de censura contra él; y los partidos, previamente adoctrinados, le retiran la colaboración prometida. A Lerroux, moribundo, solamente le queda aliento para pronunciar, al caer,

aquella frase, dirigida a los diputados: "¡Los que van a morir os saludan!".

Un artículo constitucional prohibía conceder, al presidente derrotado, el decreto de disolución de cortes; ni siquiera le era permitido formar parte del gabinete siguiente. Y cuando llega a Madrid, desde Buenos Aires, el historiador don Claudio Sánchez de Albornoz, llamado con urgencia para que ocupara la cartera de Estado, ya no era ministro.

**¡Innecesario,
y le debían la vida!**

El segundo caso supone aún mayor desvergüenza, y otro doble juego más hipócrita y despiadado, contra la más cimera cumbre administrativa. Estamos a fines de 1935. Crisis ministerial, la séptima de aquel año. El presidente de la República se encuentra en un atolladero. Consulta a 25 jefes de partidos, subpartidos, minorías y representaciones políticas y parlamentarias.

Aquellas cortes, con un fuerte núcleo de diputados de la derecha y del centro, eran repudiadas por los grupos de izquierda. Todos ellos deseaban su muerte "saludable para el régimen" como decían los socialistas; mientras el insigne parlamentario, y antiguo profesor de derecho político, don José María Gil-Robles, definía como golpe de Estado aquellas amenazas y maniobras de la furia revolucionaria.

Elecciones. Triunfo aplastante, al

menos en apariencia, del Frente popular. Reunión del flamante parlamento. El más vigoroso de los caudillos socialistas, don Indalecio Prieto, sin rubor ninguno, propone, a los nuevos diputados, declarar innecesaria la disolución de las cortes anteriores. Los partidos de izquierda, instruidos sobre el desenlace de aquella maniobra, no vacilan, y por 238 votos contra 5, sacan triunfante aquella inconcebible contradicción. La derecha y el centro se abstienen. Con eso, y según otro artículo constitucional, don Niceto Alcalá Zamora quedaba automáticamente depuesto; y la más alta magistratura, a disposición y predestinación de las izquierdas.

Consultados previamente aquellos hombres, por el presidente de la República, todos hubieran aconsejado la disolución de unas cortes, tan aborrecidas. Además, ellos debían su existencia, como diputados, al decreto aquel, tan 'innecesario' y que sin embargo ponía en sus manos una codiciada acta parlamentaria. Y el pueblo, al elegirlos, rubricaba y refrendaba la decisión presidencial. Así, por lo menos, debieron sentirlo ellos. A pesar de todo, ahora, los mismos beneficiarios del decreto de disolución declaran el error y la arbitrariedad del Presidente al firmarlo. Tal vez sea ésta una trapacería sin par, y la más escandalosa en la historia del régimen parlamentario.

Para traducirla en hechos, y comunicar al presidente su deposición, la Mesa de las cortes acude, en seguida, al domicilio de don Niceto Alcalá Zamora. Era ya muy entrada la noche. Las peripecias y prisas de aquellos trámites rayan en lo asombroso.

Don Niceto, cinco años antes, a "las dos y cinco de la tarde" (así se titulaba el artículo publicado por el doctor Marañoñ, al mes siguiente) de un 14 de abril, había conminado a don Alfonso XIII para que abandonara su cargo "antes de la puesta del sol". Sus adversarios no le concedieron a él ni una hora de plazo.

(Continúa en la pág. 254)



XLIV DIA UNIVERSAL DEL AHORRO

31 OCTUBRE 1968

FAMILIA QUE AHORRA, FAMILIA FELIZ

FEDERACION DE CAJAS DE AHORROS CATALANO/BALEAR

Las Cajas de Ahorros que la integran, además de las operaciones tradicionales a que se dedican

CONCEDEN CREDITOS DESTINADOS A:

ACCESO A LA PROPIEDAD MOBILIARIA E INMOBILIARIA, EMPRESARIOS AGRICOLAS, PEQUEÑAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES, Y ALMACENISTAS DE TIPO MEDIO Y DETALLISTAS PARA LA EXPANSION DEL FRIO INDUSTRIAL

Asimismo estas Instituciones contribuyen al bienestar colectivo con el sostenimiento de numerosas obras benéfico-sociales

HOSPITALES - SANATORIOS - CLINICAS - DISPENSARIOS - COLONIAS Y RESIDENCIAS ESCOLARES - GUARDERIAS - HOGARES PARA LA VEJEZ - BIBLIOTECAS - CONSTRUCCION DE VIVIENDAS ECONOMICAS PENSIONES Y PREMIOS AL AHORRO - ESCUELAS GRATUITAS DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y MEDIA

Confíe sus economías a las Cajas de Ahorros benéficas y confirmará el lema bajo el que han actuado durante el presente año

**CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE BARCELONA
CAJA DE PENSIONES PARA LA VEJEZ Y DE AHORROS DE CATALUÑA Y BALEARES
CAJA DE AHORROS PROVINCIAL DE LA DIPUTACION DE BARCELONA
CAJA DE AHORROS "SAGRADA FAMILIA"
CAJA DE AHORROS PROVINCIAL DE LA DIPUTACION DE GERONA
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LERIDA
CAJA DE AHORROS COMARCAL DE MANLLEU
CAJA DE AHORROS DE MANRESA
CAJA DE AHORROS LAYETANA. MATARO
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LAS BALEARES
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE POLLENSA
CAJA DE AHORROS DE SABADELL
CAJA DE AHORROS PROVINCIAL DE TARRAGONA
CAJA DE AHORROS DE TARRASA
CAJA DE AHORROS DEL PANADES**